

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº. 5613
EDICION DE 32 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

JUEVES, 27 DE MARZO DE 1958

Correo
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575676

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asiratos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quédan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50
Número atrasado de más de 1 año " 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
" trimestral " 22.50
" semestral " 45.00
" anual " 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO—LEY:

M. de Econ. N° 740 del 31/12/57.— Rectifica el decreto—ley 567/57, Orden de Pago, 225/57, Intervención N° 413/57 dejando establecido que la apertura del crédito a favor del Banco de Préstamos y A. Social es por \$ 2.500.000 y no por 3.000.000.—	879 al 880
--	------------

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de A. S. N° 13218 del 28/2/58.— Rectifica el art. 1° del decreto 12078 dejando establecido que solo deben reconocerse los servicios prestados por el Dr. David Levin.	880
" " " " 13219 " " — Reconoce los servicios prestados por diversos personal dependiente del nombrado Ministerio.	880
" " " " 13220 " " — Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio.	880
" " " " 13221 " " — Reconoce los servicios prestados por un médico.	880
" " " " 13222 " " — Reconoce los servicios prestados por un médico.	880
" " " " 13223 " " — Reconoce los servicios prestados por un médico.	881
" " " " 13224 " " — Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	881
" " Econ. " " 13229 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	881
" " " " 13230 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	881
" " " " 13231 " " — Aprueba gastos efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	881 al 882
" " " " 13232 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	882
" " " " 13233 " " — Liquidada partida a favor del Banco de Préstamos y A. Social.	882
" " " " 13234 " " — Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por una empleada de la Dirección Gral. de inmuebles.	882
" " " " 13235 " " — Aprueba gastos producido por la depreciación, amortización y alquiler de los equipos pertenecientes al contratista Alberto Furió, utilizados por la ex Dirección de la Vivienda.	882
" " Gob. " " 13237 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería General.	882 al 883
" " " " 13238 " " — Aprueba gastos realizado por la Dirección de Escuela de Manualidades de Salta	883
" " " " 13239 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería General.	883
" " " " 13240 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería General.	883
" " " " 13241 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección General de Escuela de Manualidades.	883
" " " " 13242 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	883 al 884
" " " " 13243 " " — Reconoce los servicios prestados en horas extraordinarias por personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación	884
" " " " 13244 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores.	884
" " " " 13248 " " — Autoriza a la Hab. de Pagos del Ministerio de Gobierno a liquidar viáticos a favor del Subsecretario de Estado.	884
" " " " 13249 " " — Aprueba Ordenanza N° 2/58, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	884
" " " " 13250 " " — Concede una subvención mensual por la suma de \$ 15.000 y por lo meses de enero a julio del presente año 1958, al Hogar Escuela Buen Pastor.	884 al 885
" " Econ. " " 13251 " " — Adjudica en venta al señor Juan Sullivan Canto una parcela de propiedad fiscal.	885
" " " " 13252 " " — Aprueba planillas de viáticos devengados por funcionarios de la Intervención Federal.	885
" " A. S. " " 13253 " " — Encomienda al Jefe de Movilidad de la A. Pública la misión de llevar vacuna antivariólica a la ciudad de Jujuy.	885
" " Econ. " " 13254 " " — Confirma, designa y asciende al personal de Administración Gral. de Aguas y deja sin efecto el decreto N° 12738.	886
" " " " 13255 " " — Aprueba planillas confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en concepto de pago de sueldos.	886 al 887

" " A. S. "	13256	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	887 al 888
" " Econ. "	13257	3 3 58.	— Acepta la renuncia presentado por un empleado de Administración de Vialidad.	888
" " " "	13258	"	— Designa Representantes de esta Provincia ante la Comisión Nacional de Planificación Hidroeléctrica a los señores Ing. J. Ricardo Sosa y Dr. Ricardo Aráoz.	888
" " " "	13259	4 3 58.	— Designa personal mensualizado en Administración de Vialidad.	888
" " Gob. "	13260	5 3 58.	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, al señor Sub-Secretario del mismo departamento.	888
" " A. S. "	13261	"	— Efectúa movimiento de personal del Hospital San Vicente de Paúl de Orán.	888
" " " "	13262	"	— Reconoce los servicios prestados por un médico.	888
" " " "	13263	"	— Efectúa movimiento de personal dependiente del nombrado Ministerio.	888 al 889
" " " "	13264	"	— Designa una enfermera de Puesto Sanitario de Bacoya (Dpto. Santa Victoria).	889
" " Gob. "	13265	"	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, al titular del mismo Departamento Dr. Adolfo Gaggiolo.	889
" " A. S. "	13266	"	— Concede licencia extraordinaria a una empleada del Hospital del Milagro.	889
" " " "	13267	"	— Reconoce los servicios prestados por dos médicos.	889
" " " "	13268	"	— Concede licencia extraordinaria a un médico.	889
" " " "	13269	"	— Acepta la renuncia presentada por un empleado del Hospital de El Tala.	889
" " " "	13270	"	— Concede licencia extraordinaria a la Encargada de la Oficina de Responsables del nombrado Ministerio.	889
M. de Gob. Nº	13271	"	— Designa personal en Jefatura de Policía.	889
" " " "	13273	"	— Fija sobreasignación mensual a Jefatura de Policía.	889
" " " "	13274	"	— Designa una empleada en la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	889 al 890
" " " "	13275	"	— Deja cesante a un Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria.	890
" " " "	13276	"	— Concede licencia extraordinaria a un Oficial Ayudante de Jefatura de Policía.	890
" " " "	13277	"	— Aprueba Resolución Nº 2, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	890
" " " "	13278	"	— Aprueba las fechas fijadas por la Escuela de Manualidades de Salta para la inscripción en las escuelas de sus dependencias.	890
" " " "	13279	"	— Aprueba los Estatutos Sociales de la Cooperativa Farmacéutica de Provisión, Güemes Ltda.	890
" " " "	13280	"	— Dispone la adscripción al Boletín Oficial de la Provincia de la Auxiliar 5ª de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal, Srta. Rosario Ibarbalz.	890 al 891
" " " "	13281	"	— Aprueba resolución dictada por la Escuela de Capacitación Técnica Administrativo.	891
" " " "	13282	"	— Aprueba viaje realizado por el chófer de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	891
" " " "	13283	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica.	891
" " " "	13284	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	891
" " " "	13285	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	891
" " " "	13286	"	— Designa un Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria.	891
" " " "	13287	"	— Aprueba Resolución Nº 115, dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma.	891 al 892
" " " "	13288	"	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, a S. S. el señor Ministro de Economía.	892
M. de A. S. Nº	13290	"	— Designa un electricista en el Hospital del Señor del Milagro.	892
M. de Econ. Nº	13291	"	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad de personal de Contaduría General.	892
" " " "	13292	6 3 58.	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad de personal de Contaduría Gral.	892
" " " "	13293	"	— Amplía la licencia concedida a un empleado de la Dirección Gral. de Inmuebles.	892 al 893
" " " "	13294	"	— Autoriza a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a llamar a concurso para la provisión de dos cargos.	893
" " " "	13295	"	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	893
" " " "	13296	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	893
" " " "	13297	"	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	893
M. de A. S. Nº	13298	10 3 58.	— Designa personal Administrativo y Técnico de la Farmacia y Droguería de la A. Pública.	893
" " " "	13299	"	— Designa personal Administrativo y Técnico para el Instituto del Bocio.	893
" " " "	13300	"	— Concede licencia extraordinaria a una empleada del Hospital del Señor del Milagro.	893
" " " "	13301	"	— Concede licencia extraordinaria por razones de estudio a un empleado del nombrado Ministerio.	893 al 894
" " " "	13302	"	— Promueve al personal de la Dirección Provincial del Trabajo.	894
" " " "	13303	"	— Concede licencia extraordinaria a un médico.	894
" " " "	13304	"	— El personal dependiente del Centro Sanitario de la Nación en Salta, pasará a desempeñarse con las mismas funciones a varios servicios dependientes del nombrado Ministerio.	894
" " " "	13305	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	894
M. de Gob. Nº	13306	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	894
" " " "	13307	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	894 al 895
" " " "	13308	"	— Acepta la renuncia presentada por un agente de policía.	895
" " " "	13309	"	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía.	895
" " " "	13310	"	— Deja establecido que el gasto de \$ 500 dispuesto por decreto 12853, debe imputarse al Anexo D— Inc. VII— Otros Gastos— Princ. c) 1— Parcial 3 del Presupuesto Ejercicio Año 1957.	895
" " " "	13311	"	— Autoriza al Boletín Oficial a publicar por el término de tres veces en el plazo de quince días varias resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas.	895
" " " "	13312	"	— Acepta la renuncia presentada por un profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes, Tomás Cabrera.	895
" " " "	13313	"	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectuar la adquisición de 40 fotografías.	895 al 896
M. de A. S. Nº	13314	"	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Antonieta E. Rinaldi de Sosa, al cargo de Directora Provincial del Trabajo.	896

M. de Econ. Nº 13315	" "	— Declara el día 11 de marzo 1958, feriado bancario en todo el territorio de la Provincia de Salta	896
M. de Gob. Nº 13316	" "	— Aprueba viaje realizado a la Capital Federal, por el Director de Turismo y Cultura	896
" " " " 13317	" "	— Traslada a un ordenanza de la Escuela de Manualidades	896
" " " " 13318	" "	— Autoriza a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a llamar a concurso para la provisión de cátedras	896
" " " " 13319	" "	— Deja sin efecto la adscripción de un empleado	896
" " " " 13320	" "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía	896 al 897
" " " " 13321	" "	— Designa personal en Jefatura de Policía	897
" " " " 13322	" "	— Designa personal en Jefatura de Policía	897
M. de Econ. Nº 13323	" "	— Incluye en las disposiciones del Decreto Nº 12066/57 a los afectados por el temporal de viento del 24 de febrero del corriente año	897
" " " " 13324	" "	— Deja sin efecto las disposiciones del Art. 2º del decreto 6955/57	897
" " " " 13325	" "	— Reconoce un crédito a favor de la firma Guillermo Kraft Ltda. Soc. Anónima	897
" " " " 13326	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	898
" " " " 13327	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	898
" " " " 13328	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	898
" " " " 13329	" "	— Autoriza al Director de Bosques y Fomento Agropecuario para trasladarse a la Capital Federal	898
" " " " 13330	" "	— Autoriza el viaje realizado en misión oficial por un chófer de Administración de Vialidad	898
" " " " 13331	" "	— Designa un empleado en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	898
M. de Gob. Nº 13332	" "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Sub-Jefe de Policía de la Provincia	898
" " " " 13333	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía	899
" " " " 13334	" "	— Concede licencia extraordinaria a una maestra de la Escuela de Manualidades	899
" " " " 13335	" "	— Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar viáticos	899

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1261	— Expte. Nº 848—P	899
Nº 1260	— Expte. Nº 1417—A	899
Nº 1259	— Expte. Nº 1490—S	899
Nº 1254	— Expte. Nº 2523—D Solicitado por Mario De Nigris	899
Nº 1211	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2404—W.	899
Nº 1210	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2398—A.	899 al 900
Nº 1209	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2409—W.	900
Nº 1208	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2401—L.	900
Nº 1207	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2399—W.	900
Nº 1206	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2407—A.	900
Nº 1205	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2396—W.	900
Nº 1204	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2394—L.	900
Nº 1203	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2462—C.	900 al 901
Nº 1202	— Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente Nº 2428—P.	901
Nº 1200	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2403—L.	901
Nº 1199	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2402—L.	901
Nº 1198	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2397—L.	901
Nº 1197	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2406—L.	901
Nº 1196	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2416—C.	901
Nº 1195	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2405—A.	901 al 902
Nº 1194	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2415—C.	902
Nº 1193	— Solicitado por Sinécio Díaz — Expte. Nº 64.108—D	902
Nº 1192	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2400—W.	902
Nº 1191	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2395—A.	902
Nº 1190	— Solicitado por Rogelio Aráoz — Exp. Nº 64.120—A.	902
Nº 1219	— Solicitado por Edmundo Navarro Correas — Exp. Nº 1951—N.	902

LICITACIONES PUBLICAS:

Uº 1242	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales— Lic. Pública Nº414/58	902 al 903
Nº 1233	— Agua y Energía Eléctrica —Lic. Púb. Nº 91/58.	903
Nº 1174	— Dirección Provincial de Turismo y Cultura —Explotación de Hosterías.	903

EDICTO CITATORIO:

Nº 1245	— s/por Juan Serna	903
Nº 1235	— s/por Norberto P. Villa.	903
Nº 1189	— s/por Emilio Pérez.	903
Nº 1188	— s/por Salomón Amado.	903

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1218	— De doña Santo Carro de Marcarello.	903
Nº 983	— De Leticia Torres de Urgel.	903
Nº 1201	— De don Santiago Franco.	903
Nº 1182	— De don Natal Morales.	903
Nº 1163	— De doña Rita Angélica Figueroa.	903
Nº 1153	— De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Garca.	903
Nº 1144	— De don Clemente Padilla.	903
Nº 1143	— De doña María Teresa Orús de Torino.	903
Nº 1125	— De Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Saravia Sammillán.	903
Nº 1104	— De doña Mercedes Figueroa de San Millán.	903

PAGINAS

Nº 1100 — De don Felipe Ovejero	904
Nº 1096 — De don Eligio Alemán y D. Licia Jurado de Alemán	904
Nº 1095 — De don José Cadena Barrau	904
Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila	904
Nº 1081 — De don Rafael Angel	904
Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Saletti	904
Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Delgado de Arias	904
Nº 1029 — De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores	904

REMATES JUDICIALES:

Nº 1256 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonia Pastrana vs. Oscar Amado	904
Nº 1252 — Por Andrés Ilvento — juicio: Jose Belmonte García vs. Durval Aybar	904
Nº 1244 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. C. ferino V. Ríos	904
Nº 1238 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González	904
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Herman L. Sal vs. Pedro Zderich	904
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly	904
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo	904
Nº 1168 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman	904 al 905
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer	905
Nº 1039 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano	905
Nº 1023 — Por Martín Leguizamón — juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	905

CITACION A JUICIO:

Nº 1114 — Juan Carlos Fernández de la Vega o Juan Alessio	905
---	-----

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA:

Nº 1255 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Elsa Rodríguez de Oliver	905
Nº 1247 — C.I.M.A.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada vs. Salvador Gangi	905

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1237 — Dioni Hermanos Sociedad Colectiva	905
---	-----

RECTIFICACION DE PARTIDA:

Nº 1243 — s/p. N. colasa del Carmen Risso de Luna	905
---	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO DE RETIRO DE SOCIO:

Nº 1257 — Mar Hel S. R. L.	905
---------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1253 — Pablo C. Arroyo e hijos S. R. L.	905
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1258 — Cooperativa Agraria Orán Ltda., para el día 30 del corriente	906
Nº 1239 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica para el día 29 del corriente	906
Nº 1213 — Cooperativa Obrero de Transporte Automotor — "Salta Ltda". para el día 30 del corriente	906

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	906
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	906

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS—LEYES:**

DECRETO—LEY Nº 740—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Decreto Ley Nº 567 del 12/VII/57 por el que se dispuso la apertura de un crédito por Tres millones de pesos moneda nacional a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta con destino a la atención de préstamos a la vivienda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 inciso c) del Decreto Ley Nº 542/57; y de una redistribución del crédito cuya apertura se dispuso por decreto Ley Nº 721 del 20/VII/57 para evitar la inmovilización de esos fondos en razón de la proximidad del cierre del presente ejercicio y darles otro destino de beneficio inmediato y de bien público; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General al emitir su opinión sobre la viabilidad de destinar parte de los mencionados fondos a incrementar los del Banco Provincial de Salta, con destino al descuento de documentos comerciales y de terceros en las condiciones comunes que el mismo aplica para este tipo de operaciones, expresa:

- a) El Decreto Ley Nº 567 del 12/7/57, Orden de Pago Nº 225, ya fué cumplimentado parcialmente por esta Repartición, en razón de que mediante intervención Nº 413/1957 y en fecha 25/7/1957 se liquidó al Banco de Préstamos y Asistencia Social la suma de \$ 3.000.000.— m/n., del cual el Tesorería General en fecha 14/10/1957 abonó la cantidad de \$ 2.000.000.— m/n., quedando a la fecha un saldo pendiente de cancelación de \$ 1.000.000.— m/n.;

b) Por lo tanto, el Decreto Ley Nº 721 del 20—12—1957, que anula al Decreto Ley Nº 567/57, debe ser dejado sin efecto;

c) Separadamente existe el Decreto Ley Nº 722 de fecha 20—12—1957, que dispone la ampliación en la suma de \$ 500.000.— m/n., del capital del Banco Provincial de Salta, a los fines del otorgamiento de un crédito por ese importe a la Cooperativa Agraria del Norte Ltda., mediante el descuento de documentos comerciales y de terceros en las condiciones usuales para esta clase de operaciones, a cubrirse con fondos de Rentas Generales y con imputación al mismo; y

d) El Decreto Ley analizado en el punto c) es incompleto, ya que no determina la apertura del crédito respectivo; su incorporación dentro de la nomenclatura presupuestaria vigente, y su liquidación y pago;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreto con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Rectifícase el Decreto Ley N° 567 del 12 de julio de 1957, Orden de Pago N° 225/1957— Intervención N° 413/1957, dejando establecido que la apertura del crédito, su incorporación y liquidación, son por la suma de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), y no por \$ 3.000.000 m/n. (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), como se consigna en el mismo.

Art. 2º — Derógase el Decreto Ley N° 721 del 20 de diciembre de 1957, por el que se dejaba sin efecto el Decreto Ley N° 567 del 12/VII/57— Orden de Pago N° 225 de Economía, que se modifica por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente Decreto Ley será readoptado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO
EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a el de la Cartera

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 13218—A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expte. N° 26.298/57.

VISTO el Decreto N° 12.088, de fecha 30 de diciembre de 1957, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el Dr. David Levin, como Oficial 6º Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 22 de noviembre hasta el 23 de diciembre del año ppdo., en reemplazo del Dr. José Said; atento al informe producido por la Dirección de Medicina Asistencial en el sentido de que se modificó el decreto en mención y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el artículo 1º del Decreto N° 12.088, de fecha 30 de diciembre de 1957, dejando debidamente establecido que solo deben reconocerse los servicios prestados por el Dr. David Levin —L. E. N° 2.420.786, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, el día 22 de noviembre de 1957, en reemplazo del Dr. José Said, y por otra parte se deben reconocer los servicios prestados por el Dr. Julio Alberto Cordero —L. E. N° 1.293.986— desde el día 23 de noviembre hasta el 24 de diciembre ppdo., como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del titular, Dr. José Said.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13219—A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Exptes. N°s. 26.407/57, 26.678/57, 26.562/57 y 26.621/57.

VISTOS estos expedientes relacionados con el reconocimiento de servicios prestados por diverso personal en distintas dependencias asistenciales de la ciudad y campaña; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Lidia Teresa Luna (documentación en trámite), como Auxiliar 2º Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana, desde el 12 al 31 de diciembre del año ppdo., en reemplazo de Da. Agustina S. de Brazú que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 26.407/57).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Blanca Rosa Britos —C. I. N° 1.852—, como Auxiliar 3º Enfermera de Vaquerós, durante el tiempo comprendido entre el 23 al 31 de diciembre de 1957, en reemplazo de la Srta. Eusebia Ruiz, que se hallaba de licencia reglamentaria. (Expte. N° 26.678/57).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Nelly del Valle Lazarte (documentación en trámite), en el carácter de Auxiliar 2º Enfermera del Consultorio de Campo Caseros, desde el 16 al 31 de diciembre del año ppdo., en reemplazo de la Srta. María Aída Ontiveros, en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 26.562/57).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el señor Evaristo Balestrini —L. E. N° 305.263— como Auxiliar Mayor del Laboratorio Clínico dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el 9 al 31 de diciembre del año 1957. (Expediente N° 26.621/57).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1957.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13220—A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Exptes. Nos. 26.407/57, 26.678/57, 26.562/57 y 26.621/57.

VISTOS estos expedientes relacionados con el reconocimiento de servicios prestados por diverso personal en distintas dependencias asistenciales de la ciudad y campaña; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Lidia Teresa Luna (documentación en trámite), como Auxiliar 2º Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 13 de enero del año en curso, en reemplazo de la Sra. Agustina S. de Brazú, en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 26.407/57).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Blanca Rosa Britos —C. I. N° 1.852— en el carácter de Auxiliar 3º Enfermera de Vaquerós, desde el 1º al 15 de enero del corriente año, en reemplazo de la Srta. Eusebia Ruiz, en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 26.678/57).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Nelly del Valle Lazarte (documentación en trámite), como Auxiliar 2º Enfermera del Consultorio de Campo Caseros (Ciudad), durante el tiempo comprendido entre el 1º al 22 de enero del año en curso, en reemplazo de la señorita María Aída Ontiveros, en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 26.562/57).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el señor Evaristo Balestrini —L. E. N° 305.263— en el carácter de Auxiliar Mayor del Laboratorio Clínico, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el mes de enero del año en curso. (Expte. N° 26.621/57).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1958.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13221—A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente N° 25.977/57.

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Juan Carlos Palacios —L. E. N° 3.454.374— como Jefe de Sección del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 31 de diciembre del año ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo; Dr. Néstor Arias Figueroa, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuestos en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13222—A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente N° 25.977/57.

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Juan Carlos Palacios —L. E. N° 4.454.374— como Jefe de Sección del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias durante el tiempo comprendido desde el 1º al 17 de enero del año en curso; por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo Dr. Néstor Arias Figueroa, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13223—A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Exptes. N°s. 26.606/57 y 26.700/58.

VISTO estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen — C. I. N° 17.280 — como Jefe de Sección — Médico de Guardia del Hospital del Milagro — durante el tiempo comprendido desde el 12 de noviembre al 5 de diciembre del año ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Jorge Aguilar Benítez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por los señores Luis Alberto Biassini — L. E. N° 7.247.420 y Raúl Benito Requejo — L. E. N° 7.252.218 — como Auxiliares 5°s. de la Dirección Provincial del Trabajo, durante el mes de diciembre del año ppdo.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 21, de la Ley de Presupuestos vigente hasta el 31 de diciembre de 1957.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13224—A.

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente N° 23.023/56.

VISTO este expediente en el que corren las planillas en concepto de reconocimiento de servicios correspondiente al mes de diciembre de 1956 y sueldo Anual Complementario por el mismo año, a favor de la Srta. Violeta Méndez por un importe total de \$ 756.16 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, lo son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 17.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito de Setecientos cincuenta y seis pesos con 16/100 Moneda Nacional (\$ 756.16), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo a la beneficiaria, Srta. Violeta Méndez, en la forma y proporción que se consigna en las planillas de referencia, en concepto de reconocimiento de servicios por el mes de diciembre de 1956 y sueldo Anual Complementario por el mismo año, por serie concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2°.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Setecientos cincuenta y seis pesos con 16/100 Moneda Nacional (\$ 756.16), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez haga efectivo igual importe a la beneficiaria, Srta. Violeta Méndez, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo G, Inciso Único, Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13229—E.

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente N° 744—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le conceda a su favor la suma de \$ 16.939.05, a fin de abonar facturas impagas al 31 de diciembre de 1957, por gastos varios efectuados;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.939.05 (Dieciséis mil novecientos ochenta y nueve pesos con 05/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las facturas indicadas precedentemente, con imputación al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Principal a) 1, — Parcial 6	\$ 3.827.40
Principal a) 1 — Parcial 12	" 220.—
Principal a) 1 — Parcial 13	" 592.40
Principal a) 1 — Parcial 23	" 462.60
Principal a) 1 — Parcial 37	" 344.—
Principal a) 1 — Parcial 39	" 2.534.50
Principal a) 1 — Parcial 40	" 7.530.45
Principal b) 1 — Parcial 16	" 527.76
Principal b) 1 — Parcial 17	" 850.—

partidas éstas todas del Presupuesto—Ejercicio año 1957—Orden de Pago Anual N° 36.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López
Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 13230—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente N° 685—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita el reintegro de la suma de \$ 1.932.909.84, invertida en la realización del Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales y nacionales, durante el mes de diciembre de 1957;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.932.909,84 (Un millón novecientos treinta y dos mil novecientos nueve pesos con 84/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras durante el mes de diciembre de 1957, con imputación, según detalle, a las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas —Presupuesto vigente—Ejercicio 1957:

FONDOS DE ORIGEN PROVINCIAL:
Refeción Hogar de Ancianos

en Cerrillos, H, I, I, 1, D. II		
1	S	35.914.47
Const. Centro Vecinal Villa H. de Lerma, H, I, I, 1, F, 1, 8		4.595.—
Const. Sede Sindicato empl. C Santo, H, I, I, 1, F, I 1 ? ..	"	1.404.91
Const. Edif. Sind. Obreros Municipales, H, I, I, 1, F, I, 13 ..	"	524.70
Const. Centro Deportivo Infantil en la Cap. H, I, I, 2, D, I, 1	"	5.068.45
Pabellón Niños Vías Respirat H, I, I, 4, A, II, 2	"	2.257.05
Pabellón Vías respiratorias Ca fayate, H, I, I, 4, A, II, 5	"	1.327.31
Estación Sant. en San Carlos H, I, I, 4, B, I, 6	"	745.—
Estac. Sant. en El Quebrachal H, I, I, 4, B, I, 7	"	762.80
Conserv. y refec. Centros Santarios, H, I, I, 4, B, I, 5 ..	"	31.757.92
Const. Edif. Cruz Roja Argentina—Filial Salta, H, I, I, 4, C, I, 1	"	27.384.64
Barrio Aguas y Energía, H, I, 5, A, II, 6	"	7.500 —
Barrio Ferroviario, H, I, I, 5, A, II, 9	"	402.149.23
Barrio en Gral. Güemes, H, I, I, 5, A, II, 11	"	26.877.05
Barrio en Campo Quijano, H, I, I, 5, A, II, 16	"	22.262.98
Barrio Empleados Ferrov en Metán, H, I, I, 5, A, II, 21 ..	"	855.—
Barrio en La Merced, H, I, I, 5, A, II, 25	"	10.925.49
Barrio en Villa Estela, H, I, I, 5, A, II, 28	"	30.099.77
Barrio en Campo Santo, H, I, I, 5, A, II, 31	"	15.504.83
Barrio en Villa Las Rosas, H, I, I, 5, A, II, 34	"	104.688.—
Barrio en Rosario de Lerma, H, I, I, 5, A, II, 35	"	17.355.66
Barrio en Villa San Antonio, H, I, I, 5, A, II, 36	"	57.093.74
Terminación de Barrios, H, I, I, 5, A, II, 37	"	276.916.69
Casas Individuales, H, I, I, 5, A, IV, 18	"	113.970.49
Matadero en J. V. González, H, I, II, 3, D, I, 3	"	4.630.50
Cobertura de canales, H, I, II, 5, B, II, 1	"	2.423.93
Ampliac. y refec. de comisarias H, I, III, 6, D, III, 3	"	20.378.69
Construc. Estación Terminal de Omnibus, H, I, III, I, E, II, ?	"	1.295.65
Bco. Prov. en R. de Lerma, H, I, III, 9, A, II, 1	"	15.707.79
Bco. de Prést. y A. Social, H, I, III, 9, A, II, 3	"	22.480.41
Construc. Nichos en el Cementerio Cap., H, I, III, 10, E, II, 1,	"	3.030.90
Mausoleo Ferroviario, H, I, III, 10, E, II, 4	"	5.505.85
Const. Edif. Munic. etc. en El Galpón, H, I, III, 10, E, II, 5 ..	"	2.813.60
		\$ 1.282.179.30

FONDOS DE ORIGEN NACIONAL:

Ampliac. Modif. y Refec. Esc. Primarias, H, I, 2, A, I, 9	107.163.04
Escuela Primaria en Tartagal, H, I, 2, A, I, 12	42.557.08
Hogar Buen Pastor, H, I, 1, A, I, 16	48.846.84
Const. Esc. en Chorroarín, H, I, 2, A, I, 18	529.---
Const. Esc. en Colonia Sta. Rosa, H, I, 2, A, I, 19	3.785.47
Ampliac. Colegio Nac. en Melán, H, I, 2, B, I, 3	275
Const. Cocina, Sala Operac. Hosp. Milagro, H, I, 4, A, I, 5	7.742.20
Pabellón Cirugía Varones, H, I, 4, A, I, 6	7.621.68
Const. Modif. etc. Hospitales Provincia, H, I, 4, A, I, 10	129.084.19
Lavadero y Garage Hosp. El Tala, H, I, 4, A, I, 12	1.420. -
Lavadero y Garage, Hosp. R. de la Frontera, H, I, 4, A, I, 13	7.500 -
Construc. Hosp. en Colonia Sta. Rosa, H, I, 4, A, I, 15	8.758.40
Construc. Hosp. en J. V. González, H, I, 4, A, I, 16	8.089. -
Estac. Sanit. en La Viña, H, 4, B, I, 1	100 -
Estac. Sanit. en Guachipas, H, I, 4, B, I, 3	321 -
Estac. Sanit. en Molinos, H, I, 4, B, I, 2	700 -
Estac. Sanit. en El Jardín, H, I, 4, B, I, 4	200. -
Estac. Sanit. en Cachi, H, I, 4, B, I, 7	10.098.29
Const. Ampliac. etc. de Hostelerías, H, I, 6, A, I, 4	12.526.33
Refec. Iglesia en Rosario de Lerma, H, I, III, 10, E, III, 8	575.73
Refec. Oficinas Públicas, H, I, III, 10, E, VI, 1	252.888.73
	<hr/>
	\$ 650.731.54

RESUMEN:

Total Recursos Provinciales	\$ 1.282.178.30
Total Recursos Nacionales	" 650.731.54
Total comprometido	\$ 1.932.909.84

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13231—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente Nº 764—58.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación de las facturas por \$ 15.045 y \$ 21.357, presentadas al cobro por los diarios "El Tribuno" y "El Intransigente" de esta Capital, en concepto de publicación de avisos de remate de materiales apropiados por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el gasto de \$ 15.045.— y \$ 21.357.—, efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en concepto de publicación de avisos en los diarios "El Tribuno"

y "El Intransigente" de esta Capital, en oportunidad del remate de materiales apropiados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 36.402.— (Treinta y seis mil cuatrocientos dos pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele a sus beneficiarios las facturas por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo C, Inciso 12, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial "Decreto—Ley Nº 348/56" del Presupuesto Ejercicio 1957 —Orden de Fago Nº 230.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13232—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente Nº 786—1958.

VISTO este expediente y el Decreto Nº 7461 de fecha 15 de abril de 1957, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 21.949.74 m/n. a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fin de que pudiera cancelar diversas facturas relativas a gastos de esa repartición correspondientes al Ejercicio 1956, que corren agregadas en las presentes actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General, a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 21.949.74 m/n. (Veintiun mil novecientos cuarenta y nueve pesos con setenta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional), para que ésta última repartición proceda a su vez a cancelar a sus beneficiarios las facturas correspondientes al crédito reconocido por Decreto Nº 7461/57, en la forma y proporción consignadas en las mismas, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 4, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Año 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13233—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente Nº 722—1958.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita se le conceda a su favor el importe del 50% que le corresponde sobre las recaudaciones en concepto de Impuesto a las Loterías, de conformidad a lo dispuesto por Decreto—Ley Nº 736/57; y

CONSIDERANDO:

Que no se ha efectuado hasta el presente la liquidación que corresponde al período comprendido entre el 1º de enero y el 3 de febrero ppdo. Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General

a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 211.474.50 m/n. (Doscientos once mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta Ctvos. Moneda Nacional), por el concepto precedentemente indicado, con imputación a la cuenta: Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corriente — Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Interventor Federal

ABEL CORNEJO (h)

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13234—E.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente Nº 765—1958.

VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de horas extraordinarias devengadas por la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita Mercedes Villegas durante el mes de diciembre ppdo.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la planilla de horas extraordinarias devengadas por la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Mercedes Villegas durante el mes de diciembre de 1957, la que en total asciende a la suma de \$ 386.40.— m/n. (Trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional).

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 386.40 (Trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional), para que a su vez se haga efectiva por el concepto expresado precedentemente a la beneficiaria de la planilla aprobada por el artículo anterior en la forma y proporción consignadas en la misma, con imputación al Anexo H, Inciso II, Capítulo 10, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal — Ejercicio Año 1957, Orden de Pago Anual Nº 70.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13235—E.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente Nº 2346—57.

VISTO este expediente por el que el Arquitecto Alberto Furió solicita la devolución y pago de arriendo de los equipos ocupados por Dirección de Arquitectura de la Provincia en las obras realizadas en el Hospital del Milagro y Hospital Arenales de Uriburu — Salta, consignando el mismo en la suma total de \$ 12.500.—

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el gasto de \$ 8.125.— (Ocho mil ciento veinticinco pesos m/n.) y \$ 4.375.— (Cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos m/n.), producido por la depreciación, amortización y alquiler de los equipos pertenecientes al Contratista Arquitecto Alberto Furió, utilizados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas en las obras ejecu-

tales en el Hospital del Milagro y Hospital A renales de Uruburu — Salta.

Art. 2º.— Por Dirección de Arquitectura de la Provincia procedase a la devolución al Arquitecto Alberto Furió, de los equipos de su propiedad utilizados en la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.875.— (Diez mil ochocientos setenta y cinco pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone al Arquitecto Alberto Furió, parte del gasto probado por el artículo 1º, con imputación al Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1957, en la siguiente forma y proporción:

Fondos Provinciales:

Const. Pab. Niños Vías Resp. H.	
Arenales, H. I, I, 4, A, II, 2	\$ 437.50
Const. Pab. Disp. Vías Resp. H.	
Arenales, H. I, I, 4, A, II, 3	" 437.50
Pago de Deuda atrasada para	
O. Púb. H. V.	" 3.500.--
	\$ 4.375.--

Fondos Nacionales:

Const. Cocina, etc. Hosp. Milagro, H. I, I, 4, A, I, 5	\$ 406.25
Const. Pab. Cirugía Var. H. Milagro, H. I, I, 4, A, I, 6	" 406.25
Const. Pab. Teresa O. de Lardies, H. I, I, 4, A, I, 8	" 406.25
Conserv. Modif. etc. Hospitales en toda la Provincia, H. I, I, 4, A, I, 10	" 406.25
	\$ 1.625.--

A Trabajos y Obras Públicas—

Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo Reembolso	
Const. Pabellón etc. H. del Milagro	\$ 1.625.--
Const. Pabellón Cirugía Varones H. del Milagro	" 1.625.--
Const. Pabellón Teresa O. de Lardies	" 1.625.--
	\$ 4.875.--

Art. 4º.— Reconócese un crédito a favor del Arquitecto Alberto Furió, por la suma de \$ 1.625.— (Un mil seiscientos veinticinco pesos Moneda Nacional), importe del saldo restante de la deuda contraída con motivo del gasto aprobado por el artículo 1º.

Art. 5º.— Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13237—G.

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente Nº 6302/57.

VISTAS las presentes actuaciones en la cual Jefatura de Policía eleva factura presentada por la firma "Rozzi, Caruso y Cia." por la suma de \$ 155.100 m/n. por provisión de elementos que detalla en la misma y que fueron adjudicados por Decreto Nº 10.143 del 11—IX—

57 y atento lo informado por Contaduría General a fojas 33 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese a su Tesorería General de la misma, la suma de Ciento cincuenta y cinco mil Cien pesos Moneda Nacional (\$ 155.100 m/n.), para que haga efectiva dicha cantidad a la firma Rozzi, Caruso y Cia., por provisión de elementos que se detallan en la factura que presenta, y adjudicada por Decreto Nº 10.143 del 11—IX—57, debiendo imputarse esta erogación al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38, del Presupuesto Ejercicio 1957, —Orden de Pago Anual Anticipada Nº 27 y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13238 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente Nº 6076/58.

—VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, eleva para su liquidación y pago, las planillas demostrativas correspondientes al 50% sobre la mano de obra de los trabajos realizados durante el año 1957— de la Escuela Central y sus 12 Filiales, por un total de \$ 59.012.40 m/n., de conformidad a la autorización conferida por el artículo 49º de Reglamento de la misma Dependencia, aprobado por Decreto Nº 2983/56;

—Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 36,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta, en la suma de \$ 59.012.40 m/n., que se especifica en planillas adjuntas, correspondientes al 50% sobre la mano de obra de los trabajos realizados durante el año 1957 en la Escuela Central y sus doce Filiales.

Art. 2º.— Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la DIRECCION DE ESCUELAS DE MANUALIDADES DE SALTA LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 59.012.40 m/n.), para su aplicación en el concepto expresado por el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo B— Inciso X— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 25— del Presupuesto—Ejercicio Año 1957— Orden de Pago Anual Nº 34.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13239 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente Nº 5350/58.

—VISTO el presente expediente en el cual corren planillas adjuntas, para su liquidación y pago en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Diciembre de 1957, por el personal adscripto al Juzgado Electoral que en la misma se detalla por un importe total de \$ 15.543.40 m/n., y atento lo informado por Contaduría General a fojas 10 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General de la misma, la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL (\$ 15.543.40 m/n.) a favor del JUZGADO ELECTORAL, para que esta a su vez haga efectivo en la forma y proporción que le corresponde a cada empleado adscripto al Juzgado Electoral, devengado durante el mes de Diciembre de 1957, y con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1957:

ANEXO B— Inciso 1) Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 13.516.--
Principal e) 2— Parcial 1	" 2.027.40
	\$ 15.543.40

ORDEN DE PAGO Nº 42.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13240 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente Nº 5066/58.

—VISTO el presente expediente en el cual corren planillas adjuntas para su liquidación y pago en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Noviembre del año 1957, por el personal de la Secretaría General de la Gobernación que en la misma se detalla por un importe total de \$ 9.638.15 moneda nacional, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 30— de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General de la misma, la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.638.15 m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA, para que ésta a su vez haga efectivo en la forma y proporción que le corresponde a cada empleado de la Secretaría General de la Gobernación, devengado durante el mes de Noviembre del año 1957, y con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1957:

Anexo B— Inciso 1) Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 8.381.--
Anexo B— Inciso 1) Item 1—	" 1.257.15
Principal e) 2— Parcial 1—	" 1.257.15
	\$ 9.638.15

ORDEN DE PAGO Nº 18.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13241 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expediente Nº 6059/58.

—VISTO el presente expediente, mediante el cual la Dirección General de Escuelas de Manualidades eleva planilla demostrativa de las inversiones correspondientes a gastos efectuados durante el Ejercicio año 1957, por la su-

ma de \$ 15.285.53 m/n., devengadas por la Escuela Central y Filiales;

—Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 12, y a los efectos de la liquidación y pago de las referidas planillas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.285.53 m/n.), a favor de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDAD DE SALTA, para que con dicho importe cancele los últimos gastos efectuados por la Escuela Central y Filiales, durante el Ejercicio Año 1957 y con cargo de oportuna rendición de cuenta, é imputaciones siguientes dentro del Anexo D— Inciso X— OTROS GASTOS— Ejercicio —Año 1957— Orden de Pago Nº 34:

Ppal. a) 1— Parcial 2— Alquiler de Inmuebles	\$ 2.600.—
Ppal. a) 1— Parcial 6— Combustibles y lubricantes	" 281.30
Ppal. a) 1— Parcial 7— Comun.	" 878.10
Ppal. a) 1— Parcial 9— Conservación de Inmuebles	" 73.50
Ppal. a) 1— Parcial 10— Conservación de Instalaciones	" 329.60
Ppal. a) 1— Parcial 11— Conservación de Moblaje, etc.	" 30.75
Ppal. a) 1— Parcial 12— Conservación Máq., mot., etc.	" 226.—
Ppal. a) 1— Parcial 15— Energía Eléctrica	" 1.345.42
Ppal. a) 1— Parcial 18— Fletes y Acarreos	" 38.85
Ppal. a) 1— Parcial 19— Forraje y alimento para animales	" 7.50
Ppal. a) 1— Parcial 23— Gastos Generales a Clasificar	" 476.75
Ppal. a) 1— Parcial 26— Impuestos y tasas	" 189.—
Ppal. a) 1— Parcial 27— Limpieza y Desinfección	" 134.60
Ppal. a) 1— Parcial 37— Desayuno y Merienda	" 64.—
Ppal. a) 1— Parcial 39— Útiles, Libros e Impresiones	" 636.30
Ppal. a) 1— Parcial 40— Viáticos y Movilidad	" 2.391.20
Ppal. b) 1— Parcial 13— Materiales y Materias primas	" 5.602.10
	<hr/>
	\$ 15.285.53

Art. 2º.— Déjase debidamente establecido que la Dirección de Escuelas de Manualidad, des, previo a todo trámite de liquidación, deberá conformar los comprobantes de gastos correspondientes, de conformidad a lo establecido por disposiciones legales vigentes que rigen sobre la materia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13242 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente Nº 6057/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan comprobantes impagos al 31 de Diciembre de 1957 por gastos varios efectuados por este Departamento de Estado, que corresponden ser atendidos por Caja Chica para su liquidación y pago por un importe total de \$ 17.583.37 m/n.; y atento lo informado

por Contaduría General a fojas 17— de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS. MONEDA NACIONAL (\$ 17.583.37 m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva directamente a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda a cada uno, con cargo de rendir cuenta, en cancelación de las facturas adjuntas; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— de acuerdo al siguiente detalle:

Principal a) 1— Parcial 7—	\$ 13.308.22
Principal a) 1— Parcial 15—	...	" 4.275.15

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio Año 1957— Orden de Pago Anual Nº 13.

Art. 2º.— Déjase establecido que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, previo a todo trámite de liquidación, deberá conformar los comprobantes de gastos correspondientes, de conformidad a lo establecido por disposiciones legales vigentes que rigen sobre la materia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13243 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente Nº 5394/58.

—VISTAS las planillas adjuntas a las presentes actuaciones, confeccionadas y elevadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para su liquidación y pago, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Diciembre de 1957, por el personal de la Secretaría General de la Gobernación que en las mismas se detallan, y por un importe total de \$ 7.140.35 m/n.; por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fojas 26,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados en horas extraordinarias durante el mes de Diciembre de 1957, por el Personal de la Secretaría General de la Gobernación, y cuyo importe de las planillas correspondientes, ascienden a la suma de \$ 7.140.35 m/n..

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de SIETE MIL OCHENTA CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. MONEDA NACIONAL (\$ 7.140.35 m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe y en la forma proporcional que se especifica en planillas adjuntas, a sus beneficiarios, por el concepto ya expresado; debiéndose imputar el gasto de referencia, en la siguiente forma:

Anexo B— Inciso 11— Item 1—		\$ 6.209.—
Ppal. a) 2— Parcial 5—		" 931.35
Anexo B— Inciso 11— Item 1—		" 931.35
Ppal. e) 2— Parcial 1—		" 931.35

		\$ 7.140.35
--	--	-------------

ORDEN DE PAGO Nº 18.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13244 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente Nº 9612/57.

—Por el presente expediente la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia gestiona se arbitren los fondos necesarios para el pago de facturas por gastos de energía eléctrica correspondientes al año 1957, por un total de \$ 14.265.15 m/n.; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fojas 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS de la H. Cámara de Senadores, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS. MONEDA NACIONAL (\$ 14.265.15 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, por provisión de energía eléctrica durante los meses de Junio, a Diciembre inclusive del año 1957; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo A— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 15— del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Año 1957— Orden de Pago Anual Nº 66/

Art. 2º.— Déjase debidamente establecido que la H. Cámara de Senadores, previo a todo trámite de liquidación, deberá conformar los comprobantes de gastos correspondientes, de conformidad a lo establecido por disposiciones legales vigentes que rigen sobre la materia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13245 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente Nº 5903/58.

—VISTO el Memorandum Nº 19— de fecha 23 de Febrero ppdo., elevado por el Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señor Eddy Outas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar al señor Subsecretario del mismo Departamento de Estado, don EDDY OUTAS, la suma de \$ 2.250.— m/n., en carácter de anticipo por diez (10) días de viáticos y \$ 2.000.— para gastos de combustibles y lubricantes, con motivo del viaje que en misión oficial debe efectuar a la Capital Federal, el nombrado funcionario, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13246 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente Nº 5921/58.

—VISTA la Ordenanza Nº 2/58— emitida por la Escuela Superior de Ciencias Económicas

de Salta— con fecha 14 de Febrero ppdo.; y atento a las cláusulas contenidas en la misma, elevada para su aprobación,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la ORDENANZA N° 2/58— dictada por la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, con fecha 14 de Febrero del año en curso; cuyo texto seguidamente se transcribe:
"SALTA, 14 de Febrero de 1958. — ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA— ORDENANZA N° 2/58. — VISTO que con fecha 11 del corriente, a pedido de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán informa que la designación y contenido de algunas asignaturas, han sido cambiadas sin alterar fundamentalmente su contenido; y CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 4633/56 que reglamenta a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en su Art. 48 al fijar el Plan de Materias para la carrera de Contador Público, establece entre sus asignaturas, las de DERECHO PUBLICO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO — 1º CURSO y "DERECHO PUBLICO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO — 2º CURSO"; Que si bien de conformidad a lo informado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, el contenido de las materias antes citadas no se alteraron fundamentalmente, se hace necesario amoldar su designación a la adoptada por la Universidad, a fin de estar en un todo de acuerdo con aquella estructura universitaria; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — O R D E N A :
"Art. 1º.— Sustitúyase la designación de "DERECHO PUBLICO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO — 1º CURSO" por la de "DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO". — Art. 2º.— Sustitúyase la designación de "DERECHO PUBLICO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO — 2º CURSO" por la de "LEGISLACION DEL TRABAJO". — Art. 3º.— Tome conocimiento Secretaría, a los fines del llamado a Concurso de Profesores; Sección Alumnado, a los efectos de Registro, y colóquese en Transparencia para conocimiento de los señores Alumnos. — Art. 4º.— Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación por Decreto, comuníquese, cópiese y archívese. Firman Profesores de la "Escuela".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13250 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente N° 5287/58 y agreg. N° 9574/57.
—VISTO el presente expediente mediante el cual el Hogar Escuela Buen Pastor solicita la renovación del subsidio mensual que tenía asignado por el año ppdo. 1957; como así también un aumento en la suma fijada por tal concepto; y

—CONSIDERANDO—

—Que la Institución recurrente, tal como figura en su cometido cumple una vasta labor social en su Sección de Cárcel y Reformatorio y necesita lógicamente de la colaboración del Estado, para atender todas sus necesidades;

—Por ello, siendo propósito del Gobierno de la Intervención Federal atender favorablemente el pedido formulado; y atento al informe pro-

ducido por la Contaduría General de la Provincia, a fojas 2 del expediente N° 5287/58,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese una subvención mensual por la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.000.—), y por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año 1958, al HOGAR ESCUELA BUEN PASTOR, de esta ciudad, y por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de CIENTO CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 105.000.— m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectivo a la Institución beneficiaria, el Hogar Escuela Buen Pastor, y con cargo de rendir cuenta, de la suma de \$ 15.000.— mensuales, hasta cubrir dicha suma, es decir por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del año en curso, en concepto de subvención.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3— del Presupuesto vigente para el Ejercicio año 1958— Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13251 E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente N° 3246/1957.

—VISTO este expediente por el que don Juan Sullivan Canto, de nacionalidad chileno, empleado de la Empresa de Construcciones Moncho Parra y Vicente Moncho, solicita de conformidad a normas vigentes la adjudicación en venta de una parcela fiscal para destinársela a la edificación de la vivienda propia; y

—CONSIDERANDO:

—Que la parcela solicitada, registrada al folio 490, asiento 455 del Libro 16 de Títulos de la Capital, pertenece al Gobierno de la Provincia, no existiendo pedido alguno de adjudicación de la misma por persona alguna con anterioridad y tampoco figura a nombre del recurrente, ni de su familia, otro inmueble en la Provincia;

—Que la Ley 1338 del 27 de Agosto de 1956, faculta al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa terrenos fiscales para ser destinados a la construcción de viviendas familiares, al precio que fije la Dirección General de Inmuebles y ajustado a normas establecidas por Decreto N° 4681 del 3 de Octubre de 1956;

—Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11 y 17, respectivamente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase en venta a don Juan Sullivan Canto la parcela de propiedad fiscal N° 2 de la manzana 121 a. de la Sección 2, Catastro 31.438 del Departamento Capital, al precio de \$ 2.770.02 m/n. (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y una superficie de 256,50 metros cuadrados, de conformidad

a la Ley N° 1338/51 y normas dispuestas por Decreto N° 4681/56.

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles, y en su oportunidad pase a las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13252 E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

—VISTO que el Ministerio del Interior de la Nación adeuda a los funcionarios de la Intervención Federal sumas correspondientes a viáticos en calidad de retribución, de conformidad a disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional; y

—CONSIDERANDO:

—Que resulta necesario liquidar oportunamente los fondos aludidos a fin de que dichos funcionarios puedan cubrir los gastos que les demande su cometido;

—Por ello, y teniendo en cuenta que en otras oportunidades que se adoptó al temperamento de liquidar los fondos necesarios hasta tanto la Nación efectuara la remisión de las sumas correspondientes,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la planilla de viáticos devengados por los funcionarios de la Intervención Federal durante el corriente año, que corre adjunta y forma parte del presente Decreto por un importe total de \$ 44.672.10 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA NACIONAL).

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 44.672.10 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que proceda a hacer efectivos los importes correspondientes a los funcionarios de la Intervención Federal, en la forma y proporción consignada en la planilla de viáticos que se aprueba por su artículo anterior, en concepto de anticipo de las sumas que oportunamente les liquidará el Gobierno de la Nación, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION — VIATICOS CARGOS REINTEGRO".

Art. 3º.— Autorízase al Contador Público Nacional don Gustavo E. Wienna, en su carácter de Habilitado Pagador de la Intervención Federal, a retener la suma de \$ 44.672.10 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL), de los haberes que por concepto de viático liquide en su oportunidad el Gobierno de la Nación, a favor de los funcionarios de la Intervención Federal que se detallan en la planilla de viáticos adjunta, en la forma y proporciones consignadas en la misma, cantidad que deberá ser reintegrada con intervención de Contaduría General de la Provincia, y de su Tesorería General, con crédito a la cuenta: "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION — VIATICOS CON CARGO REINTEGRO".

Art. 4º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Nombre y Apellido	Cargo	Asignación	Mes	Total	Firma
D. Nogués Acuña	Interventor	\$ 3.500.—	Febrero	\$ 3.500.—	
A. Gaggiolo	Ministro	" 4.000.—	"	" 4.000.—	
G. E. Wierna	Subsecretario	" 500.—	"	" 500.—	
A. Cornejo	Subsecretario	" 500.—	"	" 500.—	
R. R. Blanché	Ministro	" 4.000.—	"	" 4.000.—	
M. A. Sosa	Subsecretario	" 3.500.—	"	" 3.500.—	
S. Lizárraga	Subsecretario	" 500.—	"	" 500.—	
R. J. A. Vásquez	Ministro	" 3.965.60	"	" 3.965.60	
E. Outes	Subsecretario	" 500.—	Nov. 25 a Dic. Enero y Febrero	" 1.916.50	
J. B. Tejerina	Jefe de Despacho	" 3.750.—	Febrero	" 3.750.—	
A. C. Sierra	Oficial Mayor	" 2.500.—	"	" 2.500.—	
P. Herszkowich	Secretario Privado	" 1.400.—	"	" 1.400.—	
P. F. Núñez	Secretario Privado	" 1.400.—	"	" 1.400.—	
C. M. Balbastro	Secretario Privado	" 1.400.—	"	" 1.400.—	
J. J. Papetti	Director de Turismo	" 1.400.—	"	" 1.400.—	
A. R. de Sosa	Direct. Prov. Trabajo	" 1.400.—	"	" 1.400.—	
A. Mac Grath	Administrativo	" 80.—	diarios	" 2.240.—	
C. A. Sanmillán	Administrativo	" 100.—	diarios Dic. 9d. E. y Febrero	" 6.800.—	
TOTAL				\$ 44.672.10	

ES COPIA:
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor
Ministerio de E., F. y O. Púb.

DECRET ON° 13253 A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expediente N° 27.107/58.

—VISTO la necesidad de enviar vacuna antivariólica a la ciudad de Jujuy, por haberlo así solicitado las autoridades sanitarias de la misma.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Encomiéndase al Jefe de Movilidad de la Asistencia Pública —don LUIS EMILIA NO CARRIZO— la misión de llevar vacuna antivariólica, a la ciudad de Jujuy el día 23 de Enero del corriente año.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13254 E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

—VISTO el reparo administrativo formulado por Contaduría General de la Provincia al Decreto N° 12738 dictado con fecha 5 de Febrero del año en curso, que dispone la confirmación del Personal de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 12738 dictado con fecha 5 de Febrero ppdo.

Art. 2°.— Confírmase, designase y ascénde, se con anterioridad al 1° de Enero del año en curso, al siguiente personal de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, en los cargos previstos en la Ley de Presupues

to aprobado mediante Decreto Ley N° 735/57,

que a continuación se detalla:

PERSONAL ADMINIST. Y TECNICO:

Administrador General, Ing. Manuel E. Galli;
Jefe Dpto. Admin., Sr. Elio Luis De Cecco;
Secretario, Sr. Jorge Álvarez;
Tesorero, Sr. Juan Gerbino;
Enc. Patrimonial, Sr. Domingo Nicolás;
Jefe de Personal, Sr. Angel Rossetto;
Egdo. Fiscaliz. Contable, Sr. Gabriel Abalos;
Egdo. Redes Eléctricas, Sr. Angel S. Urrea;
Intend. Aguas de Orán, Ing. Agr. José Hurtado —Ayte. Prof.— Univ. arg.;

Ofic. Mayor— Ases. Letrado, Dr. Adolfo C. Arias Linares;

Ofic. Mayor, Sr. Luis Pacheco;
Ofic. Mayor, Sr. Oscar Eugenio Rocha;
Ofic. 1°, Srta. Elva Violeta Albeza;
Ofic. 2°, Sr. Ricardo N. Ortiz;
Ofic. 2°, Sr. Javier A. Paz Saravia;
Ofic. 4°, Srta. Georgina Toncovich;
Ofic. 5°, Sr. Humberto Sotomayor;
Ofic. 6°, Srta. Teresa Sánchez de Urrea;
Ofic. 6°, Sr. Belisario Aldo López;
Ofic. 6°, Sr. Rufino F. del Barco;
Ofic. 6°, Sr. David Lefort;
Ofic. 6°, Srta. Ana Stella L. de Dacal;
Ofic. 7°, Sr. Omar Juan B. Nina;
Ofic. 7°, Srta. Martha I. T. de López;
Ofic. 7°, Sr. Filiberto Yanello;
Ofic. 7°, Sr. Marcos Alemán;
Ofic. 7°, Sr. Juan B. Mamani;
Ofic. 7°, Sr. José María Padilla;
Ofic. 7°, Sr. Francisco M. Chilo;
Ofic. 7°, Sr. Enrique Guaymás;
Ofic. 7°, Sr. Virgilio Vidal Yañez;

Auxiliar Mayor, Sr. Pedro Sosa del Valle;
Auxiliar Mayor, Sr. Carlos César Gómez;
Aux. Mayor Srta. Martha Margarita Agüero;
Aux. Mayor, Srta. Teresa de Jesús Guanca;
Aux. Mayor, Srta. Aurelia Mercedes Clemente;
Aux. Mayor, Srta. Teófila Sara U. de Ceballos;
Aux. Mayor, Srta. Benigna Dávila;
Aux. Mayor, Sr. Carlos J. Flores;
Aux. Princ., Srta. María Nanci Morales;
Aux. Princ., Sr. Leopoldo Varg;
Aux. Princ. Sr. Mario Fontani;
Aux. Princ., Sr. Natalio Di Pietro;
Aux. Princ., Srta. Olga C. de Romero;
Aux. Princ., Srta. Nélida A. de Aid;
Aux. Princ., Sr. Armando Mascio;
Aux. Princ., Srta. Elsa Y. R. de Campos;
Aux. Princ., Sr. David Reyes;
Aux. 1°, Sr. Federico Martínez;
Aux. 1°, Srta. Martha Esther Galli;
Aux. 1°, Srta. Gladys N. Centeno;
Aux. 1°, Sr. Rodolfo E. Gervino;
Aux. 5°, Sr. Roberto A. Díaz.

PERSONAL ACCIDENTAL NO INDIVIDUAL.

Vacante, Jefe de Taller;
Oficial Principal Sr. Teófilo Barrionuevo, Cataz Tall. y Equipos;
Oficial Principal, Sr. Odilón J. Campos;
Oficial 1°, Sr. Francisco Mamani G., Cataz Tall. y Movilidad;
Oficial 4°, Sr. Luis Aramayo;
Oficial 4°, Sr. Héctor R. Maristany, Chófer de 1°;
Oficial 4°, Sr. Benicio Alderete, Maquinista de 1°;

Oficial 4°, Sr. Eustaquio Arjona, Chófer de 1°;
Oficial 4°, Sr. Jesús Lizárraga, Maquinista de 1°;

Oficial 4°, Sr. José Muratore;
Oficial 4°, Sr. Pedro Fernández;
Oficial 5°, Sr. Moisés Chacón;
Oficial 6°, Sr. Roberto A. Vázquez;
Oficial 6°, Sr. Alberto Parada;
Oficial 6°, Sr. Gerónimo Colque;
Oficial 7°, Sr. Martín Cruz, Chófer de 1°;
Oficial 7°, Sr. Manuel Liqitay, Operario electrobomba;

Oficial 7°, Sr. Marcos Guzmán, Chófer de 1°;
Oficial 7°, Sr. Víctor Cigarán, Chófer de 1°;
Oficial 7°, Sr. Eusebio López, Chófer de 1°;
Oficial 7°, Sr. Esteban Liendro, Chófer de 1°;
Oficial 7°, Sr. León Ferrarotti, Maquinista de 2°;

Oficial 7°, Sr. Juan Carlos Liendro, Maquinista de 2°;
Auxiliar Mayor, Sr. Bernardo González, Chófer de 1°;

Auxiliar Mayor, Sr. Juan Carmona, Chófer de 1°;

Auxiliar Mayor, Sr. Julio César Bazán, Tornero de 1°;

Auxiliar Mayor, Sr. Víctor Guaymás;
Auxiliar Mayor, Sr. Guillermo Williams, Chófer de 1°;

Auxiliar Mayor, Sr. Nicasio Gutiérrez, Chófer de 1°;

Auxiliar Mayor, Sr. Fabián Díaz, Chófer de 1°;

Auxiliar Mayor, Sr. Leonardo Ferrarotti, Chófer de 1°;

Auxiliar Principal, Sr. Natal Martínez;

" " " Isidoro Rodríguez;

" " " Sergio Carrizo;

" " " Vicente Nieto;

" " " Amíval Angota;

" " " Tomás Guaymás;

" " " Federico Cancino;

" " " Román Pinto;

" " " Ildelfonso Colque, Operario electrobomba;

Auxiliar 1° " Francisco Mendoza;

" " " Valentín Flores;

" " " Angel Cusabía;

" " " Sixto A. Ibáñez;

" " " Zenobio Rívera;

" " " Fausto Flores;

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar Principal, Sr. Marciano Mamani;

" " " Domingo C. Flores;

" " " José Ferreyra;

" " " Máximo Lozano.

Art. 3º — Confirmase, designase y asciéndese con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de la Administración General de Aguas de Salta, en los cargos que se determinan a continuación y afectados al Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1958:

Jefe Dpto. Construcciones, Ing. Mario Morosini, \$ 3.400.—
 Jefe Dpto. Estudios y Proyec. Ing. Juan A. Martínez " 3.400.—
 Jefe Dpto. Electromecánico, Ing. J. Ricardo Sosa " 3.400.—
 Jefe Dpto. Explotación, Ing. Agr. Hugo A. Pérez " 3.400.—
 Ayudante Profesional, Ing. Lucio Ortega " 2.700.—
 Ayudante Profesional, Dr. Carlos H. Moreno " 2.700.—
 Ayudante Profesional, Ing. Héctor R. Fernández Bravo " 2.700.—
 Ayudante Profesional, Dr. Marcelo Figueroa Caprini " 2.700.—
 Ayudante Profesional, Ing. Amancio Osorio Aguirre " 2.700.—
 Ayudante Profesional Ing. Agr. Carlos Saravia Toledo " 2.700.—
 Ayudante Profesional, Ing. Emilio P. Pontussi " 2.700.—
 Ayudante Profesional, Ing. Elec. Laureano Hoyos " 2.700.—
 Ayudante Profesional, Ing. Francisco A. García " 2.700.—
 Ayudante Técnico, Sr. Celeste del Borgo " 2.300.—
 Ayudante Técnico, Sr. Pedro A. Jiménez " 2.300.—
 Ayudante Técnico, Sr. Ramón Argañaraz " 2.300.—
 Ayudante Técnico, Sr. Carlos C. Correa " 2.300.—
 Ayudante Técnico, Sr. Rainerio Rosales " 2.300.—
 Ayudante Técnico, Sr. Andrés Sugiosa Garate " 2.300.—
 Ext. Sr. Aldo Marcos Abbondanza " 2.300.—
 Ayudante Técnico, Sr. Rosendo Garamendi " 2.200.—
 Ayudante Técnico, Sr. Juan G. Sarmiento " 2.200.—
 Encargado de Obra, Sr. Alfredo Ruiz de Los Llanos " 2.200.—
 Encargado de Obra, Sr. Ramón Roberto Castro " 2.200.—
 Topógrafo de 1ª, Sr. José Rodolfo Soria " 2.200.—
 Inspector de 1ª, Sr. José María Capitini " 2.200.—
 Inspector de 1ª, Sr. Alejandro Nevestine " 2.200.—
 Inspector de 1ª, Sr. Juan Carlos Pieve " 2.200.—
 Encarg. Fiscaliz. Eléctrica, Sr. Gualberto W. Acosta " 2.200.—
 Inspector de Usinas, Sr. Pedro J. Wallbruck " 2.200.—
 Inspector de 1ª, Sr. Roberto Chalup, Oficial Mayor;
 Inspector de 1ª, Sr. Julio Juan Gómez, Oficial Mayor;
 Inspector de 1ª, Sr. Francisco Mamaní, Oficial Mayor;
 Dibujante de 1ª, Sr. Walter Llimos, Oficial Mayor;
 Intend. Aguas de 2ª, Sr. Jaime de A. Moncorvo, Oficial Mayor;
 Intend. Aguas de 2ª, Sr. Pedro Jorge Minezzi, Oficial Mayor;
 Intendente de Agua, Pedro Chain Oficial Mayor;
 Inspector de 1ª, Sr. Justo Juan Gómez, Oficial Mayor;
 Perforador de 1ª, Sr. Manuel Teruelo, Oficial Mayor;
 Perforador de 1ª, Sr. José Castro Fuentes, Oficial Principal;
 Perforador de 1ª, Sr. Máximo Torres, Oficial Principal;
 Operador de 1ª, Sr. Mario Ten, Oficial 2º;
 Dibujante de 2ª, Srta. Helga Skirud, Oficial 2º;

Sr. Eusebio Juárez Toledo, Oficial 2º;
 Sobrestante de 1ª, Sr. Toribio Zuleta, Oficial 2º;
 Perforador de 2ª, Sr. Regino Reyes, Oficial 4º;
 Sr. Roberto Domínguez, Oficial 4º;
 Intend. de Aguas de 2ª, Sr. Francisco Mario López, Oficial 4º;
 Sr. Fernando Silveira Arce, Oficial 4º;
 Sr. Humberto G. Di Bez, Oficial 5º;
 Sra. Carmen R. B. de Laguna, Oficial 5º;
 Sr. Rodolfo T. Cruz, Oficial 5º;
 Sobrestante de 1ª, Sr. Lino Fabián, Oficial 6º;
 Capatiz de 1ª, Sr. Jorge Díaz, Oficial 6º;
 Auxiliar Laboratorio, Sr. David Martínez, Oficial 6º;
 Sr. Domingo Paez, Oficial 6º;
 Dibujante de 2ª, Sr. Dagoberto Detrán, Oficial 6º;

Sr. Abel Molina, Auxiliar Principal;
 Srta. María Angélica Aliaga, Auxiliar 1º;
 Sr. Hugo René Morales, Auxiliar 1º;
 Sr. Abelardo Fernández, Auxiliar 1º;
 Srta. Concepción Mansilla, Auxiliar 1º;
 Sra. Yolanda C. de Mascio, Auxiliar 1º;
 Srta. Luisa Yolanda Agüero, Auxiliar 1º;
 Srta. Yolanda Farfán, Auxiliar 1º;
 Sr. Humberto Casanova, Auxiliar 1º;
 Sr. Ricardo Castellanos, Auxiliar 1º;

PERSONAL DE MAESTRANZA Y TECNICO:
 Jefe Div. Máq. Tall. y Eq., Sr. Antonio Albornoz \$ 2.700.—
 Electricista Redes, Sr. Antonio Antiquera, Oficial Mayor;
 Egdo. Usina de 2ª, Sr. Bernardo Chiliguay, Oficial 2º;
 Egdo. Usina de 2ª, Sr. Alfredo Salomón José, Oficial 2º;
 Egdo. Usina de 2ª, Sr. Pedro Ortega, Oficial 2º;
 Egdo. Usina de 2ª, Sr. Juan A. Acuña, Oficial 2º;
 Egdo. Usina de 2ª, Sr. Serafín Alvarez, Oficial 2º;
 Egdo. Usina de 2ª, Sr. Alberto Siquila, Oficial 2º;
 Relév. Egdo. Usinas, Sr. Enrique Romero, Oficial 2º;
 Maquinista de 1ª, Sr. Segundo A. Bulacio, Oficial 2º;
 Maquinista de 1ª, Sr. Francisco Vélez, Oficial 2º;
 Tornero de 1ª, Sr. Angel Ruarte, Oficial 2º;
 Inspect. de Medidores, Sr. Dante Fantí, Oficial 2º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Nicolás Bejarano, Oficial 6º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Juan de Dios Ríos, Oficial 6º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Juan Aurelio Gómez, Oficial 6º;

Maquinista de 2ª, Sr. Justo Lamas, Oficial 6º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Pablo Mongaña, Oficial 6º;
 Mco. Automot. de 2ª, Sr. Victoriano López, Oficial 6º;
 Electricista, Sr. Severo Rivero, Oficial 6º;
 Electricista, Sr. Livio Fanti, Oficial 6º;
 Operario Electrob., Sr. Víctor A. López, Oficial 6º;
 Chófer de 1ª, Sr. Andrés Vargas, Oficial 6º;
 Mecánico automot. de 1ª, Sr. Santos Sandoval, Oficial 6º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Harión Vélez, Oficial 6º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Feliciano Sansuste, Oficial 6º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Emilio Morales, Oficial 6º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Segundo Liendro, Oficial 7º;
 Operario Electrob., Sr. Juan Pedro Herrera, Oficial 7º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Francisco Segura, Oficial 7º;
 Maquinista de 2ª, Sr. César. Ramírez, Oficial 7º;
 Maquinista de 2ª, Sr. René T. Retambay, Oficial 7º;
 Maquinista de 2ª, Sr. Juan C. Gauna, Oficial 7º;

Maquinista de 2ª, Sr. Humberto López, Oficial 7º;
 Operario Electrob., Sr. David Pacheco, Auxiliar Principal;

Sr. Juan Torres, Auxiliar Principal;
 Sr. Aureliano Gutiérrez, Auxiliar Principal;
 Sr. Marcelo G. Portal, Auxiliar Principal;
 Mco. automot. de 2ª, Sr. José Antonio Avalos, Auxiliar Principal;
 Maquinista de 2ª, Sr. Santiago Matías, Auxiliar Principal;

Sr. Matías Tomcálee, Auxiliar Principal;
 Sr. Jorge López Cross, Auxiliar 1º;

Tomero, Sr. Benito Méndez, Auxiliar 2º;
 " " Cristóbal Búrgos, Auxiliar 2º;
 " " Andrés Flores, Auxiliar 2º;
 " " Horacio Medina, Auxiliar 2º;
 " " Perfecto Borja, Auxiliar 2º;
 " " Arturo M. José, Auxiliar 2º;
 " " Nicolás A. Arroyo, Auxiliar 2º;
 " " Delfín Carrizo, Auxiliar 2º;
 " " Joaquín Romero, Auxiliar 2º;
 " " Julio Vargas, Auxiliar 2º;
 " " Esteban Ayón, Auxiliar 2º;
 " " Luis B. Guaymás, Auxiliar 2º;
 " " Gregorio Guerra, Auxiliar 2º;
 " " Aniceto Taritola, Auxiliar 2º;
 " " Exequiel Romero, Auxiliar 2º;
 " " Angel Gabino Luna, Auxiliar 2º;
 " " Luis I. Castellanos, Auxiliar 2º;
 " " Mario Zárate, Auxiliar 2º;
 " " Telmo Guanca, Auxiliar 2º;
 " " Pablo Díaz, Auxiliar 2º;
 " " Pedro Higinio Roldán, Aux. 2º;
 " " Gregorio Chacama, Aux. 2º;
 " " Juan Federico Durán, Aux. 2º;
 " " Lorenzo Rojas, Aux. 2º;
 " " Sinfioriano Bobadilla, Aux. 2º;
 " " Andrés Chaile, Aux. 2º;
 " " Eduardo Martínez, Aux. 2º;
 " " Esteban Mogro, Aux. 2º;
 " " José Antonio Cruz, Aux. 2º;
 " " Juan Alberto Nieva, Aux. 2º;
 " " Marcelino Brito, Aux. 2º;
 " " Gerardo Serrano, Aux. 2º;
 " " Oscar L. Zerpa, Aux. 2º;
 " " Clemente Ocampo, Aux. 2º;
 " " Gabino Escudero, Aux. 2º;
 " " Hilario Sandoval, Aux. 2º;
 " " Rafael Pacheco, Aux. 2º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado a las partidas respectivas del presupuesto que ha de regir en el presente ejercicio para la A. G. A. S.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACÚN:
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia.

Camila López
 Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas..

DECRETO Nº 13255—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 751—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se liquiden las sumas de \$ 5.028.50 y \$ 7.910.—, en concepto de pago de sueldos por los meses de enero y febrero del año en curso, correspondiente al personal de la Comisión de Tasaciones consignado en las planillas adjuntas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en concepto de pago de sueldos por los meses de enero y febrero del año en curso, correspondientes al personal de la Comisión de Tasaciones, que en total ascienden a \$ 12.938.50.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección del Arqueólogo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.938.50 (Doce Mil, Novecientos Treinta y Ocho Pesos con 50/100 Moneda Nacional) para que con dicho importe se abone las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo E—Rubro Funcional 1—Parcial 1/1 de Obras Públicas Atendidas con Fondos Especiales de Origen Provincial—Presupuesto Ejercicio año 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: Camila López, Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 13256—A.
SALTA, Febrero 28 de 1958.
Exptes. Nos. C. 76357, C. 74257, C. 77157, C. 76157, C. 776, C. 762, C. 77357 y C. 80658.
VISTO en estos expedientes las notas Nos. 2089, 1996, 2127, 2086, 2129, 2083, 2133, del año 1957 y 14558, todas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en las que solicita el ingreso de las sumas de \$ 24286, \$ 9.599.82, \$ 568.27, \$ 16.53, \$ 9.974.21, \$ 1.750, \$ 6.66, \$ 237.07, en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente de acuerdo a lo dispuesto por decretos números 11.088, 8527, 9786, 11.208, 7355, 12.527, 11.008 y 13.005.

—CONSIDERANDO—

Que los gastos de referencia pertenecen a ejercicios venidos y cerrados, por lo cual les son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad N° 705157;

Por el oportuno informe por la Contaduría General de la Provincia, en cada uno de los expedientes arriba mencionados, y siendo oportuno el Poder Ejecutivo liquidar los importes detallados, según:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETO

Art. 1º.— Reconocese un crédito en la suma de \$ 22.395.22 (Veintidos Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos con Veintidos Centavos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente en los expedientes rubrados y de acuerdo a lo que se dispone en los decretos números: 11.088, 8527, 9786, 11.208, 7355, 12.527, 11.008, 13.005, y en virtud de serles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º.— Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, la suma de \$ 22.395.22 (Veintidos Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos con Veintidos Centavos Moneda Nacional) por el concepto indicado precedentemente, debiéndose imputarse dicho gasto al Anexo G—Inciso Único—Partida Principal 2—Parcial 1/1 de Deuda Pública—del Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ROBERTO ELIAS, Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública.

DECRETO N° 13255—A.
SALTA, Marzo 3 de 1958.
Expte. N° 63258.
VISTO la renuncia presentada y atento a lo dispuesto por Administración de Vialidad de Salta, mediante Resolución N° 1061 de fecha 19 de febrero p.p.d.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase, a partir del día 19 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar Principal (Maquinista) de Administración de Vialidad de Salta, señor Alvaro Sotomayor, en razón de cogerselos beneficios de la jubilación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: CAMILA LOPEZ, Oficial 1º—Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 13258—A.
SALTA, Marzo 3 de 1958.
VISTO la invitación formulada por la Dirección Nacional de la Energía para que la Provincia designe representantes ante la Comisión Nacional de Planificación Hidroeléctrica.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designanse Representantes de esta Provincia ante la Comisión Nacional de Planificación Hidroeléctrica, dependiente de la Dirección Nacional de la Energía, a los señores: Ing. J. Ricardo Sosa y Dr. Ricardo Arcoz, como titulares; y como suplente a Sr. Concepción Taboada de Arcoz.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: Camila López, Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 13259—E.
SALTA, Marzo 4 de 1958.
Expte. N° 69058.
VISTO la propuesta formulada por Administración de Vialidad de Salta y atento a las vacante existentes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase como persona mensualizado de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación de \$ 1.400.— mensuales, señor Domingo Alberto Goytea—M. P. N° 233020, quien se desempeñará en la División Contable de dicha Repartición.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: CAMILA LOPEZ, Oficial 1º—Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 13260—G.
SALTA, 5 de marzo de 1958.

Debiendo ausentarse hasta la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Ramón J. A. Vázquez, en viaje por misión oficial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Encargase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Sub-Secretario del mismo Departamento de Estado don Eddy Outes, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º.— El presente decreto, será referendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: RENE OPERNANDO SOTO, Jefe de Despacho de Gobierno, J. S. Pública.

DECRETO N° 13261—A.
SALTA, 5 de marzo de 1958.
Expediente N° 26.704/58.

VISTO en este expediente lo solicitado por el señor Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por el Departamento Interior; Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante con anterioridad al día 11 de setiembre p.p.d., haber hecho abandono de su servicio, a la Auxiliar 5ª, MU. cama del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán—(Sras Isidora Torres de Guanuco,

Art. 2º.— Reconocense los servicios prestados por el Auxiliar 5º—Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señor Félix Alejandro Mora (Documentación en trámite) durante el tiempo comprendido, desde el 1º de septiembre al 31 de diciembre del año p.p.d., por haberse desempeñado en reemplazo de Srta. Isidora Torres de Guanuco, debiéndose imputar los haberes correspondientes al Anexo E, Inciso I, Item 1, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto vigente hasta el 31 de diciembre de 1957.

Art. 3º.— Designase Auxiliar 5º—Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, al señor Félix Alejandro Mora—documentación en trámite—con anterioridad al 1º de enero del año en curso, debiéndose imputar los haberes correspondientes al Anexo E, Inciso I, Item 1, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ROBERTO ELIAS, Jefe de Despacho de A. S. y S. Pública.

DECRETO N° 13262—A.
SALTA, 5 de marzo de 1958.
Expediente 26.583/57.

VISTO la licencia concedida a la Dra. Nora L. Morales de Colina, en cuyo reemplazo se desempeñara el Dr. José Ashur, siendo necesario reconocer los servicios prestados por el mismo, atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconocense los servicios prestados por el Dr. José Ashur—L. E. N° 7.210.172—como Oficial 7º—Médico de la Oficina de Patología de la Asistencia Pública, durante los días 20 de diciembre de 1957 y el 14 de enero de 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Dra. Nora Lilian Morales de Colina, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la siguiente forma: desde el 20 de diciembre de 1957 al Anexo E, Inciso I, Item 1, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957 y desde el 14 de enero de 1958, al Anexo E, Inciso I, Item 1, Parcial 2/1 de la Ley del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13263—A.

Salta, 5 de marzo de 1958.

Expediente Nº 26.784/58.

VISTO en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por la señora Aud Noreger de Christensen, Auxiliar 2º de la Droguería y Farmacia del Departamento del Interior; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédase un (1) año de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 2º de la Droguería y Farmacia del Departamento del Interior, Sra. Aud Noreger de Christensen — C. I. Nº 33.134— a partir del 1º de enero del año en curso; y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Designase con carácter interino—Auxiliar 2º de la Droguería y Farmacia del Departamento del Interior, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al señor Alberto Napoleón Delgado — L. E. Nº 7.252.372— a partir del 1º de febrero ppdo., y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular, Sra. Aud Noreger de Christensen.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13264—A.

Salta, 5 de marzo de 1958.

Expediente Nº 25.412/57.

VISTO lo solicitado en el presente expediente referente a la designación de la Srta. Néida López como Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Bacoya (Dpto. de Santa Victoria) y atento a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial, de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a la señorita Néida López, L. C. Nº 3.705.873, Auxiliar Mayor—Enfermera del Puesto Sanitario de Bacoya (Dpto. de Santa Victoria)— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en reemplazo del anterior titular. Sr. José Sanchoval Yaca, que fuera trasladado a la localidad de San Bernardo de Las Zorras.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13265—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.

Habiendo regresado a esta ciudad, luego de su viaje a la Capital Federal, S. S. el señor

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor Adolfo Gaggiolo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Pótese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al titular del mismo Departamento de Estado, doctor Adolfo Gaggiolo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13266—A.

Salta, 5 de marzo de 1958.

Expediente Nº 26.832/58.

VISTO en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, solicitada por la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, Sra. Rita Guerra de Ibarra; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; Sra. Rita Guerra de Ibarra — L. C. Nº 9.490.118— a partir del día 6 de febrero ppdo., y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley Nº. 622/56.

Art. 2º.— Designase con carácter interino—Auxiliar 5º de Servicios Generales— del Hospital del Milagro, a la señorita Griselda Agustina Villegas — L. C. Nº 3.569.590 — a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular, Sra. Rita Guerra de Ibarra, debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13267—A.

Salta, 5 de marzo de 1958.

Expedientes Nros 26.651/57 y 26.772/58.

VISTO estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Julio Cordero — L. E. Nº 1.293.986 como Jefe de Sección — Médico de Guardia de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 2 al 23 de enero del año en curso, en reemplazo del titular del cargo, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Eduardo Villagrán — L. E. Nº 3.945.951 — como Oficial Principal — Jefe de la Oficina de Psicología— durante el tiempo comprendido desde el 7 al 27 de enero del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Hugo Espéchea, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Prin-

cipal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13268—A.

Salta, 5 de marzo de 1958.

Expedientes Nros. 26.998/58 y 26.999/58.

VISTO los pedidos de licencias extraordinarias formulados por los doctores Elío Alderete y Oscar Cornejo Solá; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al doctor Elío Alderete — L. E. Nº 3.919.532 — Oficial 6º, Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 6 de febrero y hasta el día 23 del mismo mes, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto—Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al doctor Oscar Cornejo Solá — L. E. Nº 3.918.378 — Oficial 4º, Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro; dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 3 de febrero y hasta el día 23 del mismo mes, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 28º del Decreto—Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13269—A.

Salta, 5 de marzo de 1958.

Expediente Nº 26.991/58.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por el Auxiliar 5º —Peón de Patio del Hospital de El Tala, señor Víctor Apaza; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Aceptase con anterioridad al 1º de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 5º —Peón de Patio— del Hospital de El Tala, señor Víctor Apaza — L. E. Nº 3.879.808.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 5º —Peón de Patio— del Hospital de El Tala, al señor Prudencio Vidal Apaza — L. E. Nº 3.902.106— a contar desde el día 1º de febrero ppdo.; debiéndole imputar los haberes correspondientes al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13270—A.

Salta, 5 de marzo de 1958.

Expediente Nº 26.850/58.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la concesión de licencia extraordinaria a favor de la señorita Corina Medarriaga con el fin de via-

jar a la Capital Federal como Delegado a la Asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de enero de 1958 en representación de la Unión del Personal Civil de la Nación Federación Salta;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese d.o.c.a. (12) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la señorita Corina Madariaga — L. C. N° 1.629.931 Oficial 3º — Encargada de la Oficina de Responsables del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto—Ley N° 622/57, Esta licencia es de carácter Gremial y con el objeto de viajar a la Capital Federal, como Delegada de la Unión del Personal Civil de la Nación — Federación Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13271—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Exptes. N°s. 5964/58; 5965/58; 5966/58; 5967/58; 5968/58; 5969/58; 5970/58; 5971/58; 5972/58; 5973/58; 5974/58; 5975/58.

VISTAS, las notas Nros. 1045, 1046, 1047, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1020, 1015, con fichas 27 y 28 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha del presente decreto a: siguiente personal que se detalla, en Jefatura de Policía

- a) Al señor Rodolfo Aguirre (C. 1929 — M. I. N° 7.252.284 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Miguel Ubaldo Sánchez;
- b) Manuel Espinoza (C. 1931 M. I. N° 7.233.839 D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don David Armando Gudíño, y en carácter de reingreso;
- c) Al señor Lucio Marcelino Cazón (C. 1930 M. I. N° 7.267.133 — D. M. N° 64), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Juan Carlos Guerra;
- d) Al señor Emilio Francisco Zampini (C. 1918 M. I. N° 3.987.185 — D. M. N° 64), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Lino Ghócozar;
- e) Al señor Dardo Affio Villafañe (C. 1929 M. I. N° 3.457.511 — D. M. N° 64), en el cargo de Agente de Policía en reemplazo de don Fausto Rosario Zambrano;
- f) Al señor Adrián Torres (C. 1925 — M. I. N° 3.908.168 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Juan Carlos Paliza, y en carácter de reingreso;
- g) Al señor José Julián Silvestre (C. 1925 — M. I. N° 3.907.642 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Amador Sulca, y en carácter de reingreso;
- h) Al señor Crecencio Santiago Martínez (C. 1929 — M. I. N° 7.251.975 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Florencio Beniamín Colón;
- i) Al señor Felipe Alferi (Nacionalidad Italiana — Ojase 1930), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Adrián Jacinto Rodríguez;
- j) Al señor Silverio Isidoro Cinco (C. 1939 — M. I. N° 7.252.029), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Marcelo Silvestre Lessar;

k) Al señor Justo Gregorio Gutiérrez (C. 1938 M. I. N° 7.249.567 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Máximo Ramos;

l) Al señor Pacífico Orellana García (C. 1929 M. I. N° 7.265.642 — D. M. N° 64), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de perior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Manuel Martínez, y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY QUTES**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13273—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
VISTA las notas de Jefatura de Policía de fecha 17/1/1958 y N° 342 de fecha 5/3/958 y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Fijase una sobreasignación mensual en la proporción que a continuación se detalla y perteneciente a Jefatura de Policía:

- a) Sub—Jefe de Policía, Comandante D. Honorio R. Claro, \$ 2.000.— (Dos mil pesos mensuales durante los meses de enero y febrero del año en curso.
- b) Al Secretario General de Policía, Sr. Santiago Alberto Jándula, \$ 2.000.— (Dos mil pesos) mensuales a partir del mes de marzo del año en curso.
- c) Al Asesor Letrado de Policía, Dr. Roberto Santiago Storni, \$ 300.— (Trescientos pesos) a partir del mes de enero del presente año.
- d) Al Médico Legal de Policía, Dr. Roberto O. Bonari, \$ 700.— (Setecientos pesos) mensuales a partir del mes de enero del año en curso.
- e) Al Comisario (Ayudante del Sr. Jefe de Policía), D. Julio Usandivaras, \$ 425.— (Cuatrocientos veinticinco pesos) mensuales, desde el 1º de Enero del corriente año.
- f) Al Oficial Inspector, D. Esteban Ricardo Coronado, \$ 400 (Cuatrocientos pesos) mensuales a partir del mes de enero del presente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto de Jefatura de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY QUTES**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13274—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Encontrándose con licencia sin goce de sueldo por el término de (6) meses la Auxiliar 2º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", adscripta a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", señora Carmen Iniguez de Capobianco y siendo necesario designar reemplazante a los efectos de que la falta de personal, no entorpezca el normal funcionamiento del citado establecimiento educativo.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase interinamente Auxiliar 2º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", adscripta a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a la señora María Dolores Jiménez de Soto (C. 1935 — L. C. N° 2.081.297), y mientras dure la licencia de la señora Carmen Iniguez de Capobianco.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY QUTES**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13275—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Expediente N° 5070/58.
VISTA la nota N° C—7 de fecha 7 de enero del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase cesante desde el día 1º de enero del año en curso, al Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don Ramón C. Lagoria, por haber hecho abandono de su servicio, a pesar de las reiteradas citaciones que se le hizo al causante.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY QUTES**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13276—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
VISTA la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por el Sr. Edmundo Alberto Burgos, empleado de Jefatura de Policía y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo de acuerdo al art. 30 del Decreto—Ley N° 622/57, por el término de dieciocho (18) días a partir del 13 de febrero del año en curso al señor Eduardo Alberto Burgos. Oficial Ayudante de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY QUTES**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13277—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Expediente N° 5922/58.
VISTA la Resolución N° 2 de fecha 28 de febrero, en la cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas eleva para su conocimiento y posterior aprobación la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 2— de fecha 28 de febrero del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas cuyo texto dice:

"SALTA, 28 de Febrero de 1958.— ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA.— RESOLUCION N° 2/58.— VISTO que por Resolución N° 25/57 de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, aprobaba por Decreto N° 11073 se designa profesor ad "juncto interino, en la cátedra de Estadística "Metodológica al Cont. Púb. Nac. ANTONIO "GEA. y— CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º de la "resolución antes citada, en la fecha el señor "profesor titular hace llegar a conocimiento "del Honorable Consejo, que con fecha 27 de "febrero se dio por terminado el curso lectivo "1957, para la cátedra de Estadística Metodológica

"sica; POR ELLO — EL HONORABLE CONSEJO DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS — RESUELVE: Art. 1º.— Dar por terminado a partir de la fecha, la adjuntía del cont. Públ. Naz. ANTONIO GEA en la cátedra de Estadística Metodológica, cargo que desempeñara interinamente según Resolución N° 25/57 dictada por el Honorable Consejo y a probada mediante Decreto N° 11073/57. Art. 2º.— Por Secretaría comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución; Comuníquese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su conocimiento y aprobación por DECRETO, Cópiese y Archívese".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OÜTES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13278—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Expediente N° 5941/58.
VISTA la nota N° 401 de fecha 22 de febrero del corriente año, elevada por la Escuela de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase las fechas fijadas por la Escuela de Manualidades de Salta, para inscripción en las Escuelas de su dependencia, para el período lectivo 1958:

Escuela Central: Días 4, 5, 6 y 7 de marzo del corriente año
Filiales: Días 6 y 7 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OÜTES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13279—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Expediente N° 5867/58.
VISTAS las presentes actuaciones en la cual la "Cooperativa Farmacéutica de Provisión Güemes Ltda.", solicita aprobación de sus Estatutos Sociales y otorgamiento de la Personería Jurídica, los que han sido confeccionado de acuerdo a las exigencias de la Ley Nacional N° 11.388, reglamentaciones en vigor aprobado por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, y habiendo dado cumplimiento a los requisitos del Art. 7º del Decreto N° 563—G—43, debiendo exceptuarse del pago de todo impuesto conforme lo establece la Ley N° 1462/52, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 11 de estos obrados.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse los Estatutos Sociales de la Cooperativa Farmacéutica de Provisión Güemes Ltda., con sede en esta Ciudad Capital, y otorgásele la personería Jurídica que solicita.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que solicitan, debiendo exceptuarse del pago de impuesto conforme lo establece la Ley N° 1462/52.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OÜTES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13280—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Expediente N° 5732/58.
VISTAS las gestiones iniciadas en el presente expediente por la Dirección del Boletín Oficial, a fin de que disponga la adscripción a esa Dependencia, de un empleado, dado al exceso de trabajo que existe y que debe cumplir; Por ello; y atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en memorandum "A" 21— elevado con fecha 12 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la adscripción al Boletín Oficial de la Provincia, y desde la fecha de emisión del presente decreto; de la Auxiliar 5º de la Secretaría General de la Intervención Federal, señorita Rosario Ibarbals.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13281—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Expediente N° 5864/58.
VISTA la nota de fecha 9 de febrero del año en curso, en la cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas, solicita se apruebe la Resolución N° 9/58, en el sentido de prorrogar hasta el día 21 de marzo la inscripción de alumnos de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 9 de fecha 19 de febrero del corriente año, dictada por la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, cuyo texto dice:

"Salta, 19 de Febrero de 1958.— Escuela de Capacitación Técnica Administrativa — Resolución N° 9/58 — VISTO y Considerando que "los feriados habidos durante la tercera semana del corriente mes, perturbó la inscripción de alumnos de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, que según Resolución N° 8/58 debía cerrarse el 21 del corriente; EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — RESUELVE: Art. 1º.— Declarar prorrogado hasta el 21 de marzo del

corriente año el plazo de inscripción de alumnos, de la escuela de Capacitación Técnica Administrativa.— Art. 2º.— Por Secretaría hágase conocer a los interesados, el contenido de la presente Resolución, tomándose nota Secalán Aluminado.— Art. 3º.— Remítase al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción los fines de su conocimiento y correspondiente aprobación. Cópiese, y Archívese— Fdo. Cont. Públ. Naz. DULIO LUCARDI, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta — Fdo. Cont. Públ. Naz. GUSTAVO E. WIERNIA Secretario Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OÜTES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e

DECRETO N° 13282—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Expediente N° 6002/58.
VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota elevada con fecha 4 de marzo del año en curso;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, durante los días 7 y 8 de febrero del año en curso, por el chófer de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, don Donald Singh conduciendo la camioneta de la misma Repartición, al servicio oficial; debiendo a Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidar el importe correspondiente a los viajes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OÜTES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13283—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
Expediente N° 5956/58.
VISTA la nota N° 51 de fecha 10 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Aeronáutica y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar la suma de quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 500 m/n.), a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica, para ser empleado en la fumigación antimosca que se está realizando en esta ciudad y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OÜTES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13284—G.

Salta, 5 de marzo de 1958.
VISTAS las licencias por enfermedad con goce de sueldo presentada por personal de Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 71,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concésele licencia por enfermedad con goce de sueldo al personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla:

ARTÍCULO 14— Decreto Ley 622/57.
Vidal Dionicio Stafa, 5 días a partir 28/1/58;
Andrés Dagado, 5 días a partir 27/1/58;
Santos Gutiérrez, 5 días a partir del 26/1/58;
Juan Crisóstomo Figueroa, 5 días a partir del 27/1/58;

José Marcos Avbar, 5 días a partir 27/1/58;
Demetrio Tolosa, 5 días a partir 31/1/58;
Laureano Otteiza, 6 días a partir 24/1/58;
Laureano Otteiza 5 días a partir 30/1/58;
Florentín Tilca, 6 días a partir 28/1/58;
Florentín Tilca, 5 días a partir 18/1/58;
Félix Gerónimo, 6 días a partir 28/1/58;
Félix Gerónimo, 5 días a partir 19/1/58;
Félix Gerónimo, 10 días a partir 27/1/58;
Félix Gerónimo 3 días a partir 13/1/58;

Afrido Manuel Nino, 3 días a partir 31/1/58;
Afrido Manuel Nino 3 días a partir 3/2/58;
Rogelio Rivero, 7 días a partir 22/1/58;
José Raúl Ruiz, 8 días a partir 25/1/58;
Emeterio Guantá, 8 días a partir 27/1/58;
Antonio J. Mustafá, 8 días a partir 25/1/58;
Hugo De Luca, 10 días a partir 20/1/58;
Florentín Tilca, 11 días a partir 13/1/58;

José Antonio Molina, 11 días a partir 7/1/958;
 Mario García, 12 días a partir 1/1/58;
 Miguel Zerpa, 13 días a partir 13/1/958;
 Antonio Rosado, 15 días a partir 23/1/958;
ARTICULO 15— DECRETO LEY N° 622/957:
 Daniel Funes, 10 días a partir 26/1/958;
 Pablo Liendro, 15 días a partir 19/1/958;
 Cecilia Salva, 17 días a partir 4/1/958;
 Hugo de Luca, 20 días a partir 31/12/957;
 Daniel Funes, 20 días a partir 26/1/958;
 Miguel Mamani, 25 días a partir 3/1/958;
 Natividad Cruz, 30 días a partir 1/1/958;
ARTICULO 18— Decreto Ley 622/957:
 Segundo A. Ponce, 30 días a partir 16/1/958.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13285 G.
 SALTA, Marzo 5 de 1958.
 —VISTAS estas solicitudes de licencias por enfermedad del Personal de Jefatura de Policía, y atento los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría Gral. de la Provincia:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese licencias por enfermedad con goce de sueldo, al siguiente Personal dependiente de JEFATURA DE POLICIA, de acuerdo a los Arts. 14°— 15°— 18°— y 20°— del Decreto Ley N° 622/57:

- ARTICULO 14°—**
 Santiago Caliva, quince (15) días, a partir del día 19/2/58;
 Andrés Delgado, cinco (5) días, a partir del día 3/2/58;
 Tránsito Guanca, cinco (5) días, a partir del día 4/2/58;
 Marcos Gutiérrez, cinco (5) días, a partir del día 5/2/58;
 Domingo Ibarra, cinco (5) días, a partir del día 17/9/57;
 Domingo Ibarra, cinco (5) días, a partir del día 16/12/57;
 Miguel Mamani, quince (15) días, a partir del día 19/12/57;
 Alberto Irineo Mostafa, cinco (5) días, a partir del día 3/2/58;
 Juan H. Miranda, diez (10) días, a partir del día 31/1/58;
 Pedro Portal, cinco (5) días, a partir del día 30/XII/57;
 Pedro Quipildor, cuatro (4) días, a partir del día 6/2/58;
 Pedro Quipildor, tres (3) días, a partir del día 3/2/58;
 Jorge Raúl Ruz, cinco (5) días, a partir del día 2/2/58;
 Pedro Agustín Ruz, nueve (9) días, a partir del día 12/1/58;
 Eduardo Sandoval, cinco (5) días, a partir del día 4/2/58;
 Vidal Dionicio Sares, cinco (5) días, a partir del día 2/2/58;

ARTICULO 15°—
 Laureano Rolón, quince (15) días, a partir del día 7/XI/57;
 Daniel Funes, diez (10) días, a partir del día 5/2/58;
 Natividad Cruz, veinte (20) días, a partir del día 31/1/58;

ARTICULO 18°—
 Bonifacio Galeano, cinco (5) días, a partir del día 2/2/58;

ARTICULO 20°—
 Juan Alberto Corone, cinco (5) días, a partir del día 19/2/58;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13286 G.
 SALTA, Marzo 5 de 1958.
 Expediente N° 5905/58.
 —VISTA la nota N° 127—C— de fecha 21 de Febrero, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en la vacante existente en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal de Seguridad y Defensa), de la CÁRCEL PENITENCIARIA, al señor JUSTINIANO SANCHEZ — M. I. N° 3.956.394, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13287 G.
 SALTA, Marzo 5 de 1958.
 EXPEDIENTE N° 9685/958.

—VISTO, este expediente mediante el cual la Municipalidad de Rosario de Lerma, eleva para su aprobación la Resolución N° 115— dictada por dicha Comuna.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 115— dictada por la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA, cuyo texto es el siguiente: "R E S O L U C I O N. N° 115. — Rosario de Lerma, 13 de Noviembre de 1957. — VIS "TO la nota presentada por la firma Curtiemb "bre Salteña S. R. Ltda. de fecha 5 de Setiem "bre ppdo., por la cual solicita la correspon "diente autorización para la instalación de una, "curtiembre en el local que fué de la ex-Cur "tidora Salteña S. A. y, considerando: Que se "encuentra en vigencia la Resolución sancio "nada por el H. C. Deliberante en su sesión "de fecha 29 de Mayo de 1950, por la que de "acuerdo a su artículo 1°, se prohíbe la insta "lación de establecimientos de la naturaleza "del solicitado y que dice: "Queda terminante "mente prohibido a partir de la fecha de la "presente Resolución toda instalación de Ba "ñacas, Curtiembres, Saladeros é Industrias "afines, dentro del radio del municipio, como "así tampoco podrán instalarse dentro de los "1500 metros a partir del éjido municipal".— "Que como es de conocimiento público, en la "Capital Federal y en varias ciudades del in "terior de la República, existen en pleno cen "tiro establecimientos dedicados a la curtidu "ría de cueros sin que ello sea un motivo que "afecte a la salud de sus poblaciones ni de "de sus trabajadoras, habiendo el Ministerio de "Salud Pública de la Nación declarado como "trabajo salubre. — Que también es público y "notorio que la Ordenanza sancionada por el "H. Concejo Deliberante del régimen después "lo ha sido solamente como acto de venganza "hacia la ex-Curtidora Salteña S. A. por ser "el único establecimiento de este pueblo que "no se prestó a sus vergonzosos manejos, tan "to que tuvieron que cerrar sus puertas antes "de claudicar. — Cierro que la población su "na y constante lamentó, ya que tal medida "venía a perjudicar directamente al progreso "del pueblo y a su economía, por cuanto que, "daban sin trabajo más de 80 obreros, vale "decir, 60 familias, que para el comercio repre "santaban en esos tiempos un gran por ciento

"para su desenvolvimiento. — Que la Revolu "ción Libertadora ha devuelto todas las garan "tías que nuestra Carta Magna del cincuenta "y tres proclamó y por ello es necesario dar "las más amplias garantías para el libre de "sarrollo de toda actividad lícita y que en este "caso representa una fuente de progreso y tra "bajo para sus habitantes. — Que esta Inter "vención Municipal considra en principio, que "debe permitirse la apertura del establecimien "to industrial en cuestión, previa sean lleba "dos los requisitos sanitarios indispensables, "por ello el suscrito Interventor Municipal, en "uso de sus facultades, RESUELVE: Art. 1°. "Déjase sin efecto la Resolución sin número "de fecha 29 de Mayo de 1950. — Art. 2°.—

Solicítase del Ministerio de Salud Pública se "destaque personal técnico a fin de realizar "una amplia inspección sanitaria en el estable "cimiento de la Curtiembre Salteña S. de R. "Ltda. ubicado en este pueblo sobre la Aven "da Hipólito Irigoyen s/n. para determinar si "está en condiciones sanitarias para su funcio "namiento. — Art. 3°.— Resuelto favorable "mente lo indicado en el artículo anterior y "aprobado la presente Resolución por el Supe "rior Gobierno de al Intervención Federal, au "torízase la apertura del Establecimiento "Cur "tiembre Salteña S. de R. Ltda.". — Art. 4°. "Elevése al Superior Gobierno de la Provincia, "solicitando su aprobación. — Art. 5°.— Regis "trese, publíquese, y archívese. "Fdo.: LUIS J. MARTORELL — Interventor. "Hay un sello de la Municipalidad.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13288 G.
 SALTA, Marzo 6 de 1958.

—Debiendo ausentarse hasta la Capital Fe deral, S. S. el señor Ministro interino de Go bierno, Justicia é Instrucción Pública, don Eddy Outes, en viaje por misión oficial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Encárgase intrínicamente de la Se cretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públi cas, doctor ADOLFO GAGGILO.

Art. 2°.— El presente Decreto deberá ser re frendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13290 A.
 SALTA, Marzo 6 de 1958.
 Expediente N° 27.001/58.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de designación como Auxiliar 4°, Per sonal de Maestranza del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medi cina Asistencial, a favor del señor Luis Guay más; atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase al señor LUIS GUAY MAS — L. E. N° 3.946.456— como Auxiliar 4° —Personal de Maestranza— Electricista— del Hospital del Señor del Milagro, dependien te de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus

funciones habiendo atendida esta erogación en imputación del Anexo B, inciso 1. Item I - Principal a) 2 - Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigor...

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13291 E.
SALTA, Marzo 6 de 1958.
Expediente Nº 135/58.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, etc. de fs. 1 a 10, y lo informado por Contaduría General a fojas...

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de CONTADURIA GENERAL: HIPOLITO MARTIN GONZALEZ, 30 días a partir del 28/10/1957; ARMANDO GIMENEZ ROSI, 15 días a partir del día 23/11/1958; JOSE BALTAZAR GONZALEZ, 5 días a partir del 31/12/1957; JOSE BALTAZAR GONZALEZ, 10 días a partir del 7/1/1958; de conformidad a los artículos 14 y 15 del Decreto Ley Nº 622/57. Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13292 E.
SALTA, Marzo 6 de 1958.
Expediente Nº 1742/58.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, etc. de fs. 1 a 10, y lo informado por Contaduría General a fojas...

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de CONTADURIA GENERAL: PILAR JUNGOSA DE ZELAYA, 1 día a partir del 21/2/1958; MANUEL GALLO, 2 días a partir del 25/2/1958; JOSE BALTAZAR GONZALEZ, 13 días a partir del 24/2/58; OTILIA R. DE BOYMOYA, 30 días a partir del 14/2/1958; LAUREANO MARTIN ROSALES, 2 días a partir del 26/2/1958; de conformidad al artículo 14 del Decreto Ley Nº 622/57. Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13293 E.
SALTA, Marzo 6 de 1958.

VISTO este expediente en el que el Oficial Principal de la Dirección General de Inmuebles don MARCELO CARLOS NEGRO solicita ampliación de la licencia extraordinaria concedida por Decreto Nº 9647 del 12 de Agosto de 1957...

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General, etc.
El Interventor Federal en la Provincia de Salta

Art. 1º - Amplíase por el término de seis meses más, a partir del 13 de Enero de 1958, la licencia extraordinaria singular de sueldo, concedida por Decreto Nº 9647 del 12/8/57 al Oficial Principal de la Dirección General de Inmuebles don MARCELO CARLOS NEGRO...

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
MARIANO COLL ARIAS

Es Copia: ADOLFO GAGGIOLO
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13294 E.
SALTA, Marzo 6 de 1958.
Expediente Nº 574/1958.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita autorización para el concurso para llenar dos cargos de Guardabosques de 2ª Categoría, previsto en el presupuesto en vigencia...

CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible la repartición recurrente cubriendo la mayor brevedad la totalidad de los cargos correspondientes al personal de campaña, a los fines del regular funcionamiento de los distintos destacamentos...

Por ello, y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, para que proceda a llamar a concurso para la provisión de dos cargos de Guardabosques de 2ª Categoría que se encuentran previstos en el presupuesto de la repartición en vigencia.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13295 E.
SALTA, Marzo 6 de 1958.
Expediente Nº 736/1958.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la liquidación de fondos para atender gastos correspondientes al Ejercicio 1958 mediante el sistema de "Caja Chica"; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General...

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 900.000 (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto Nº 6220/1957 con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA" Decreto Nº 6260/1957 Ejercicio 1958...

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13296 E.
SALTA, Marzo 6 de 1958.
Expediente Nº 781/58.

VISTO este expediente con el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se libere a su favor la suma de \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe abone los sueldos del personal jornalizado de la misma por los meses de Enero y Febrero del año en curso, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA" Decreto Ley Nº 442/57 - Ejercicio 1958...

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
MARIANO COLL ARIAS

Es Copia: ADOLFO GAGGIOLO
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13297 E.
SALTA, Marzo 6 de 1958.
Expediente Nº 736/1958.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria de Salta solicita la liquidación de fondos para atender gastos correspondientes al Ejercicio 1958 mediante el sistema de "Caja Chica"; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General...

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Previa intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR Fondos Caja Chica" Decreto Nº 8450/1954 - CÁRCEL PENITENCIARIA...

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13298 A.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expediente Nº 27.085/58.

VISTO en este expediente la designación solicitada por la Jefatura de la Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro...

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Designase Auxiliar 3º Personal Administrativo y Técnico de la Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor FRANCISCO BLESIA...

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13299 A.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expediente Nº 26.616/57.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración del Ministerio del Rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase al siguiente personal Administrativo y Técnico para el Instituto del Bocio, en las categorías y funciones que en cada una se consigna y a partir de la fecha en que el mismo tome servicio:

Srta. **BERNARDA FIGUEROA** — L. C. Nº 9.496.273 — Auxiliar 2º — Enfermera;
Srta. **PABLA VILLAGRA** — Libreta Cívica Nº 3.025.609 — Auxiliar 2º — Enfermera;
Nº 3.537.972 — Auxiliar Principal — Caba
Srta. **MARTA BADIVIEZO** — Libreta Cívica Enfermera de Sector;

Srta. **DELIA OLGA GONZA** — Libreta Cívica Nº 3.280.976 — Auxiliar 2º — Enfermera;
Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13300 A.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expediente Nº 26.869/58.

—VISTO en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, solicitada por la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, Señora Emma Aramayo de Guaymás; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, Sra. **EMMA ARAMAYO DE GUAYMAS**, a partir del 1º de Febrero del año en curso, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º.— Designase con carácter interino Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales— del Hospital del Milagro, a la señora **DORA SARMIENTO DE CRUZ** — L. C. Nº 1.638.204, a contar desde el 1º de Febrero ppdo. y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular, señora Emma Aramayo de Guaymás.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13301 A.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expediente Nº 27.028/58.

—VISTO la nota cursada por el señor Luis Ernesto Guzmán solicitando se le concedan siete días de licencia extraordinaria por razones de estudios; atento al informe producido por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, al señor **LUIS ERNESTO GUZMAN** — L. E. Nº 7.246.582 — Auxiliar 5º — Dactilógrafo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de Marzo del año en curso, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 33º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13302 A.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expediente Nº 26.648/57.

—VISTO en este expediente el Memorandum Nº 18 de fecha 13 de Enero del año en curso, emanado de la Subsecretaría de Asuntos Sociales; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Promuévese a contar desde el 1º de Marzo, en curso, al siguiente personal de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

A Oficial Mayor al actual Oficial 2º: **PEDRO LEON GUERRERO** — L. E. Nº 3.907.462;
A Oficial 2º al actual Oficial 4º: **ARTURO SOLALIGUE** — L. E. Nº 3.948.906;
A Oficial 4º al actual Oficial 5º: **EDUARDO NOLASCO FIGUEROA** — L. E. Nº 7.221.378;
A Oficial 5º al actual Oficial 6º: **JUAN ANTONIO CORREA** — L. E. Nº 3.933.328;
A Oficial 6º al actual Auxiliar 5º: **EDUARDO DE LAFUENTE** — L. E. Nº 7.235.999.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Reconócense los servicios prestados por el Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, señor **MIGUEL ALBERTO NUÑEZ**, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Enero al 28 de Febrero del año en curso; debiéndose imputar los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Designase Auxiliar 5º — Personal Administrativo y Técnico— de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor **MIGUEL ALBERTO NUÑEZ**, con anterioridad al 1º de Marzo, en curso, debiéndose imputar los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13303 A.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expediente Nº 27.079/58.

—VISTO la nota cursada por el Dr. Juan Antonio Mercado solicitando se le concedan 15 días de licencia extraordinaria, con el fin de trasladarse a la Capital Federal para procurar informes relacionados con encuestas alimentarias y otras tareas de interés beneficioso para el mejor desenvolvimiento del Instituto del Bocio; atento al informe producido por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense quince (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al doctor **JUAN ANTONIO MERCADO** — L. E. Nº 3.904.486—, Oficial 6º — Médico Clínico del Instituto del Bocio, Dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir del día 24 de Febrero ppdo., conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 36º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13304 A.
SALTA, Marzo 10 de 1958.

—VISTO los Memorándums Nºs 3 y 4 de S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante los cuales dispone la distribución de personal dependiente del Centro Sanitario de la Nación, a los servicios que en el mismo se detallan dependiente del citado Departamento de Estado, en cumplimiento al Convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, ratificado mediante Decreto Ley Nº 693/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— El personal que a continuación se detalla, dependiente del Centro Sanitario de la Nación en Salta, pasará a desempeñarse con las mismas funciones que cumplirán y que en cada caso se determina, a los siguientes servicios dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

INSTITUTO DEL BOCIO:
Dr. **BELISARIO CASTRO**, Médico Gastroenterólogo;
Sra. **VICTORIANA IBANEZ DE CHAUQUI**, Enfermera;
Srta. **ANGELA JUANA RUIZ**, Auxiliar Administrativa;
Srta. **NICASIA HORTENSIA FRISSIA**, Jefe de Servicio;
Srta. **CATALINA FRANCISCA LAMBERTO**, Visitadora;

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES:
Srta. **BERTA CUELLAR**, Visitadora;
Sra. **MARTA L. DELFIN DE CABRERA**, Visitadora;

DIRECCION DE PATRONATO Y ASIST. SOCIAL DE MENORES.
Srta. **ALICIA NUÑEZ**, Visitadora;
Srta. **HERMINIA OLGA RAINOSO**, Visitadora;
Sra. **ADOLFINA Z. DE GUZMAN**, Enfermera;

MATERNIDAD "Luisa Bernal de Villar",
Sra. BLANCA ROSA B. DE PASCAL, Obstetra;
Sra. PASTORE EMENTA DE BEA MURGUIA,
Obstetra;

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13305 A.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Expediente Nº 841/F/57 (Nº 5322/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)
—VISTO este expediente en el que el ex-Jefe de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Angel Dardo Frías solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 75/58 ha otorgado el lugar a lo solicitado por el recurrente, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la Ley de la materia;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº 75 de fecha 19 de Febrero ppdo. emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor ANGEL DARDO FRIAS en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante NUEVE (9) MESES y DIECSIETE (17) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 88,10 m/n. (SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el intercedente deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.”

“Artículo 2º.— ACORDAR al ex-Jefe de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, señor ANGEL DARDO FRIAS, Mat. Ind. Nº 3.977.504, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 2.094,20 m/n. (DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 261,77 m/n. (DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que determina el artículo 29 inciso b) del citado Decreto Ley.

“Artículo 3º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 69.879,01 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MONEDA NACIONAL) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13306—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

—VISTAS las licencias por enfermedad con

goce de sueldo, presentadas por el personal de Jefatura de Policía y atento lo solicitado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 33.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

ARTICULO 14—DECRETO—Ley 622/57.

Pedro Guaymás, 5 días a partir del 31/1/58;
Eil meno Bautista, 5 días a partir del 31/1/58;
Segundo Coronel, 5 días a partir del 31/1/58;
Antonio Bernabel, 6 días a partir del 31/1/58;
Emilio Aban, 20 días a partir del 12/1/58;
Fausto Guzmán, 2 días a partir del 24/1/58;
Fausto Guzmán, 4 días a partir del 26/1/58;
Fausto Guzmán, 3 días a partir del 3/1/58;
Silvestre N. Oviedo, 3 días a partir del 27/1/58;
Silvestre N. Oviedo, 2 días a partir del 30/1/58;
Victoriano Meriles, 4 días a partir del 29/1/58;
Victoriano Meriles, 4 días a partir del 1/2/58.

ARTICULO 15—Decreto—Ley 622/57.

Cecilio Salva, 9 días a partir del 21/1/58;
Hugo de Luca, 15 días a partir del 20/1/58;
Hilario Doroteo Vacaflor, 60 días a partir del 28/1/58;

Miguel Mamani, 10 días a partir del 28/1/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13307—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Exptes. Nºs. 5962/58, 5963/58, 5974/58 y 5977/58.

—VISTAS las notas Nºs. 1006 del 26/2/58, 1007 del 26/2/58, 1016 del 3/3/58, y 1019 del 3/3/58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- a) Al señor Claudio Solano, en el cargo de Agente de Policía, afectado al Cuerpo de Bomberos, a partir del día 1º de marzo del corriente año, por razones particulares.
- b) Al señor Gabriel Gómez, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Sub-Comisaría de General Ingeniero Enrique Mosconi, a partir del día 1º de marzo del corriente año, por razones particulares.
- c) Al señor Hugo Emilio Vera, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría de "Orán", a partir del día 16 de marzo del corriente año, por razones particulares.
- d) Al señor Anastasio Ramirez, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría Seccional Primera, a partir del 1º de marzo del corriente año, por razones particulares.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13308—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Expte. Nº 6018/58.

—VISTA la nota Nº 1048 de fecha 3 de marzo del corriente año, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Lucio Delgadillo, en el cargo de

Agente de Policía, afectado a la Comisaría de Embarcación, a partir del día 16 de marzo de 1958, por razones particulares.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13309—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Expte. Nº 5354/58.

—VISTA la nota Nº 896 de fecha 21 de febrero del año 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el empleado de Jefatura de Policía, don Félix Helvecio Saravia, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa afectado a la Comisaría de Joaquín V. González, a partir del día 16 de febrero de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13310—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Expte. Nº 7447/57.

—VISTO que por Decreto Nº 12.853 de fecha 11 de febrero en curso se dispuso la liquidación de \$ 500— m/n. a favor de la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado, para que haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectos de cancelar el gasto ocasionado con motivo de la compra de 1.000 hojas de ruta de trabajo, en cargado en la Cooperativa Gráfica Salta Ltda. habiéndose omitido en el mencionado Decreto consignar la respectiva imputación que se dió al gasto de referencia.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 11— de estos obrados.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que el gasto de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500— m/n.) dispuesto por Decreto Nº 12.853 del 11 de febrero, debe imputarse al Anexo D— Inciso VII—Otros Gastos Principal e)1 Parcial 3— del Presupuesto Ejercicio Año 1957— Orden de Pago Nº 59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLIO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13311—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Expte. Nº 5717/58.

—VISTO el presente expediente en el cual el Juzgado de Minas, solicita se autorice al Boletín Oficial de la Provincia a publicar por el término de tres (3) veces, Resoluciones recaídas en expedientes de minas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, a publicar por el término de (3) tres veces, en el plazo de (15) quince días las Resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas re-

caídas en los expedientes de minas. N.ºs.: 1490 S; 1417-A y 848-P.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13312 G.

SALTA, Marzo 10 de 1958

Expediente Nº 5982/58

—VISTA la nota de fecha 4 de Marzo de 1958 elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", don Ceferino Rivero, en la cátedra de Dibujo y Color, a partir del día 1 de Marzo de 1958, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
DOMINGO NOGUES ACUÑA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13313.—

Salta, Marzo 10 de 1958.—

Expediente Nº 5725/58.—

VISTA la nota de fecha 12 de febrero del año en curso elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la cual solicita autorización para adquirir 40 fotografías tomadas sobre motivos turísticos de esta Provincia, y de propiedad del señor Juan E. Bechis, quien las ofrece en venta y—

CONSIDERANDO;
Que el presente caso por su naturaleza puede ser encuadrado en las disposiciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 — inciso 3º — apartado f), y a su vez el Reglamento de Compras, Trabajos y Contrataciones aprobado por Decreto Ley Nº 563/57, establece en su artículo 9º tal condición;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a Fojas 4 de los obrados;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, a efectuar la adquisición de (40) cuarenta fotografías tomadas sobre motivos turísticos de esta Provincia, de propiedad del Sr. Juan E. Bechis, en la suma total de \$ 8.000 m/n.—

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA é INSTRUCCION PUBLICA, la suma de OCHO MIL PESOS M/ NACIONAL (\$ 8.000), para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del presente decreto, y con cargo de oportuna rendición de cuenta, con imputación al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 30— "Propaganda y Publicidad" del Presupuesto vigente Ejercicio Año 1958, Orden de Disposición de Fondos Nº 27.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 13314.—

SALTA, 10 de Marzo de 1958.—

Expediente

VISTO la nota elevada por la Sra. Antonieta E. Rinaldi de Sosa, al cargo de Directora Provincial del Trabajo; POR EL JO,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. ANTONIETA E. RINALDI DE SOSA —L. C. Nº 1.674.839—, al Cargo de Directora Provincial del Trabajo a partir de la fecha del presente Decreto y dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.—

Art. 2º.— Encomendar la atención de la Dirección Provincial del Trabajo al señor Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, Dr. SIMEON LIZARRAGA.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13315.—

SALTA, 10 de Marzo de 1958.—

VISTO que en el día de mañana reanudarán sus tareas todos los empleados bancarios en jurisdicción de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que dado el largo lapso transcurrido sin que las Instituciones de Crédito pudieran desarrollar normalmente sus tareas es de absoluta necesidad que el día de mañana sea integralmente utilizado por las mismas para reordenar el trabajo, siendo imposible la atención del público durante ese día;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— A los fines indicados en el precepto, considerando, declárase el día 11 de marzo de 1958, feriado bancario en todo el territorio de la Provincia de Salta.—

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13316.—

Salta, 10 de Marzo de 1958.—

Expediente Nº 6081/58.

VISTA la nota de fecha 10 de marzo del corriente año, elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese el viaje realizado a la Capital Federal el día 17 de febrero ppdo., por el Director de Turismo y Cultura Dr. Juan José Papetti.

Art. 2º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar los váticos correspondientes a favor del Director de Turismo y Cultura Dr. Juan José Papetti, quien viajó a la Capital Federal en misión Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13317—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Expte. Nº 6032/58.

VISTA la nota Nº 403 de fecha 5 del mes en curso, elevada por la Escuela de Manualidades y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase con igual cargo a la filial de la Escuela de Manualidades de "El Galpón" al ordenanza don José Edmundo Vargas, de la filial Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Trasládase con igual cargo a la filial de la Escuela de Manualidades de "Rosario de la Frontera" al ordenanza don Hugo Francisco Palacios de la filial El Galpón.

Art. 3º — Déjase establecido que los traslados dispuestos por los artículos 1º y 2º del presente Decreto, son desde el día 10 del mes en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13318—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Expte. Nº 5984/58.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", en nota de fecha 3 del mes en curso, mediante el cual solicita la autorización correspondiente para llamar a concurso a los efectos de cubrir las Cátedras de perspectiva y Dibujo y Color en virtud de las renuncias de los profesores titulares de las citadas asignaturas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a llamar a concurso por el término de 10 días y cuyo plazo de iniciación será fijado por la Dirección de la mencionada Escuela para proveer las Cátedras de Perspectiva y de Dibujo y Color.

Art. 2º — Establécense las siguientes condiciones para los aspirantes a los cargos mencionados:

- a) La solicitud deberá dirigirse al Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con tres copias simples y deberán reunir los siguientes requisitos:
- b) Ser argentino nativo o naturalizado, en este caso tener cinco años como mínimo de residencia continuada en el país y dominar el idioma castellano.
- c) Apellido, nombre, fecha de nacimiento y domicilio.
- d) Número de Libreta de Enrolamiento, cédula de distrito y oficina enroladora y/o número de cédula de Identidad, autoridad que la expidió y fecha.
- e) Títulos que posea, indicando la organización que lo expidió y su fecha (se adjuntará el título correspondiente o su copia fotográfica autenticada que se devolverá).
- f) Antecedentes artísticos, docentes y profesionales de carácter oficial y privado, inscripto, época y antigüedad.
- g) Empleo o cargo que desempeñe o haya desempeñado en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, época, antigüedad, jubilaciones acordadas de que goce.
- h) Otros antecedentes que el interesado estime conveniente. Estudios, investigaciones, publicaciones, obras y otras actividades científicas, artísticas o educativas.
- i) Premios obtenidos, exposiciones realizadas y otras distinciones debidamente documentadas.
- j) No podrán intervenir en los concursos ni ser designados según lo especifica la nota de fecha 21 de febrero de 1957 que dice:

Art. 4º — No podrán intervenir en los concursos ni ser designados; a) quienes no tengan una sana moral cívica y profesional; b) las personas comprendidas en el decreto ley Nº 4258/56; d) los que profesen ideas contrarias a los principios democráticos, las instituciones republicanas o las libertades individuales.

Art. 3º — Designanse Miembros del Jurado que tendrá a su cargo el estudio de las solicitudes y antecedentes respectivos a las siguientes personas:

Director del Departamento Universitario de Humanidades. Dr. Alberto Austerlitz.

Director del Instituto de Psicología: Profesor Oscar V. Oñativia, Dr. Gustavo Leguizamón.

Art. 4º — Déjase establecido que el citado Jurado, deberá registrarse por el siguiente orden de prioridad:

1º) Título y/o antecedentes artísticos documentales.
2º) Otros antecedentes artísticos: obras, exposiciones, publicaciones y otras actividades artísticas o educativas.

3º) Premios obtenidos y otras distinciones.
4º) Los antecedentes de los artistas concurrentes sin títulos serán considerados los debidamente documentados.

5º) Queda librado a criterio del Jurado si los candidatos deben o no someterse a pruebas de oposición en la asignatura que motiva el llamado a concurso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13319—G.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expte. Nº 6071/58.

VISTO el Decreto Nº 4958 de fecha 26—X—56, mediante el cual se dispone en su Art. 2º adscribir a la Auxiliar 2º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora Carmen Gladys Iniguez de Capobianco a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"; y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Director de la Biblioteca ha solicitado el reintegro a su dependencia de la citada empleada en mérito a las necesidades específicas de la misma;

Que por otra parte resulta necesario dotar a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" del personal indispensable para su normal funcionamiento;

Por ello y atento a lo solicitado en la nota de fojas 1 de estos obrados;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adscripción dispuesta por el Art. 2º del Decreto Nº 4958 de fecha 26—X—56.

Art. 2º.— Adscribese a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al Auxiliar de Inspección de la Administración de Vialidad señor Luis José Aguirre.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estudios en las Carteras de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13320—G.

SALTA, 27 de marzo de 1958.

Expediente Nº 6036/58.

VISTA la nota Nº 336 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 82 de fecha 3 de Marzo del año en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

"RESOLUCION Nº 82.— JEFATURA DE POLICIA: SALTA, 3 de Marzo de 1958.— Siendo necesario imponer el uso de una clave en el servicio de comunicaciones entre esta Jefatura y las Inspecciones de Zona y Comisarias de importancia, para la transmisión de mensajes que requieren secreto, y CONSIDERANDO: La necesidad que existe de asegurar la transmisión en forma inviolable de las informaciones relacionadas con actividades subversivas, gremiales y extremistas; Que al efecto esta Jefatura ha confeccionado la clave correspondiente para cuya aplicación debe requerirse la correspondiente autorización del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA,

Resuelve: 1º — Adoptar la clave confeccionada por esta Jefatura con el fin de ser usada en las transmisiones de mensajes de carácter secreto, relacionadas con actividades subversivas, gremiales o extremistas.— 2º Dicha clave será provista para ser utilizada exclusivamente por los titulares de las siguientes Dependencias: Inspección de Zona, III Metán, IV Tartagal, V Orán, VI Cafayate, VII Joaquín V. González, VIII La Viña, IX San Antonio de los Cobres.— Comisarias: Pocitos, Aguaray, Embarcación, Campamento Vespuccio, El Tabacal, Rosario de la Frontera, El Tala, General Güemes.—

Art. 3º — Los nombrados funcionarios deberán mantener la clave en lugar seguro y bajo sobre lacrado, siendo obligación cada vez que la use, volver a asegurar su inviolabilidad e incinerar los papeles borradores que hubiera utilizado para descifrar o confeccionar un mensaje.— 4º Solicitar del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública la aprobación de la presente Resolución, a efectos de proceder a su oportuna ejecución.— 5º Registrese en Secretaría General, debiendo la misma mantener bajo su custodia la clave cuya aplicación se requiere.— Fdo: **ARTURO C. SIERRA**, Comandante Principal (R), Jefe de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13321—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Exptes. Nos. 6028/58 y 6029/58.

VISTAS las notas Nos. 1075 y 1076 de fechas 5 de marzo del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase en Jefatura de Policía a partir del día 16 de marzo de 1958, al personal que a continuación se detalla:

a) Al señor Alejandro Guillermo Yapura, O. 1935 —M. I. Nº 7.235.935 —D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.

b) Al señor Santos Reyes Barboza — O. 1936 —M. I. Nº 7.217.721 —D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía, en reemplazo de Dn. Manuel Ruiz y en carácter de reintegro,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13322—G.

SALTA, Marzo 10 de 1958.

Exptes. Nos. 6025/58, 6024/58, 6025/58 y 6026/58.

VISTAS las notas Nos. 1070, 1071, 1072, 1073, de fechas 4 de marzo del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase en Jefatura de Policía a partir del día 16 de marzo de 1958, al personal que a continuación se detalla:

a) Al señor Corsino Morales Yelma —O. 1930 —M. I. Nº 7.221.530 —D. M. Nº 63, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Tomás Rodríguez.

b) Al señor Luis Collado —O. 1924 —M. I. Nº 3.993.864 —D. M. Nº 64, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Rufino Filomeno Zenteno y en carácter de reintegro.

c) Al señor Dionicio Vázquez —O. 1933 —M. I. Nº 7.219.063 —D. M. Nº 63, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Basilio Burgos y en carácter de reintegro.

d) Al señor Raúl Ramón González —O. 1933 —M. I. Nº 7.231.483 —D. M. Nº 63, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don César Flores y en carácter de reintegro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13323—G.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expte. Nº 698—1958.

VISTO el Decreto Nº 12066, de fecha 30 de diciembre de 1957, por el que se dispone la apertura de un crédito de urgencia; y

—CONSIDERANDO:

Que el fuerte viento que azotó esta Ciudad durante el día lunes 24 de febrero ppdo., ha ocasionado daños de consideración al Tiro Federal de Salta, como así también a otras instituciones y a hogares de colectividad humilde;

Que se hace necesaria la concurrencia del Estado a fin de sufragar los gastos que habrán de originar las reparaciones consiguientes de estos daños;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Inclúyense en las disposiciones del Decreto Nº 12066, de fecha 30 de diciembre de 1957, a los afectados por el temporal de viento del 24 de febrero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
Mariano Coll Arias
Of. Mayor — Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13324—E.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expte. Nº 1203—1957.

VISTO este expediente en el que los señores Julio Buryaile y Ricardo Buryaile y las señoras Emilia Buryaile de Llansó y Sara Buryaile de Fiqueni, interponen recurso de reconsideración contra el artículo 2º del Decreto Nº 6955, del 14 de marzo de 1957, por el que se intimaba a los nombrados a formular opción por una sola de las parcelas que a cada uno le habían sido adjudicadas con anterioridad, y el Decreto Nº 7243; de fecha 3 de abril del mismo año por el que se dispone la paralización de dicha intimación hasta tanto se efectuaron las comprobaciones sobre las distintas circunstancias invocadas por los recurrentes; y

—CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido la información y efectuado la inspección y constatación dispuestas por el Decreto Nº 7243/57, por intermedio de la Dirección General de Rentas y Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, han quedado debidamente establecidos los hechos y circunstancias invocadas por los recurrentes, correspondiendo en consecuencia hacer lugar a lo solicitado por los mismos en estas actuaciones, en razón de las constancias y conclusiones acumuladas;

Por ello y atento a lo informado por las reparticiones citadas precedentemente y a lo dictaminado a fs. 22 por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 6955, de fecha 14 de marzo de 1957, en lo que respecta a los señores Julio Buryaile y Ricardo Buryaile, y a las señoras Emilia Buryaile de Llansó y Sara Buryaile de Fiqueni; haciéndose lugar al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones, en mérito a sus fundamentos y a las conclusiones de la investigación dispuesta por Decreto Nº 7243/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13325—E.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expte. Nº 531—1958.

VISTO este expediente por el que la firma Guillermo Kraft Ltda., Sociedad Anónima, presenta para su pago una factura por \$ 80.— m/n., por provisión a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas de un ejemplar del Anuario Kraft —Edición 1949; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado, corresponde reservar las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 80.— m/n. (Ochenta Pesos Moneda Nacional), a favor de la firma Guillermo Kraft Ltda., Sociedad Anónima, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de dicho gasto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13326—E.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expte. Nº 758—1958.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.000.— m/n., para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" —Ejercicio Año 1958 de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto Nº 8450/1954 —Dirección Provincial de Turismo y Cultura —Ejercicio Año 1958.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13327 E.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expediente Nº 772—1958

—VISTO este expediente en el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.000 m/n. para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" —Ejercicio 1958 de la Secretaría General de la Intervención Federal;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000. (Treinta mil pesos moneda nacional) para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a regularizar" — Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Secretaría General de la Gobernación— Ejercicio año 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13328 E.
SALTA, Marzo 10 de 1958.
Expediente Nº 773—1958

—VISTO este expediente en el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita se liquide a su favor la suma de \$ 100.000 m/n. para atender el pago de facturas del Ejercicio 1958, de la Oficina de Compras y Suministros de dicho Ministerio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 6146/1957, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública —Decreto Nº 6146/1957" —Ejercicio Año 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13329—E.
SALTA, Marzo 11 de 1958.
Expte. Nº 842—1958.

VISTO que la Comisión Nacional de Bosques comunica la reunión a efectuarse próximamente en la sede de la misma, en la Capital Federal a fin de tratar diversos asuntos de acuerdo con el orden del día preparado oportunamente y en el que se incluyen entre otros los relativos a la industria del papel y celulosa y afines a la importación de madera y gravamen forestal; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adoptar las medidas pertinentes para asegurar la concurrencia a la reunión mencionada del delegado de esta Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero Agrónomo don Gustavo J. Montelegro Argañaraz, para trasladarse a la Capital Federal a fin de representar a la Provincia en la reunión de la Comisión Nacional de Bosques a efectuarse en la mencionada ciudad el próximo viernes 14 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13330 E.
SALTA, Marzo 11 de 1958.
Expte. Nº 881—1958.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el viaje en misión oficial a la Capital Federal, del chófer de Administración de Viabilidad de Salta don Joaquín López, debiendo abonarse los viáticos correspondientes en su oportunidad, por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13331.—

Salta, Marzo 11 de 1958.—

Expediente N° 880 — 1958.—

VISTO lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Auxiliar 1º (personal obreiro y de maestranza) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor RAMON SANTOS BARRIONUEVO, L. E. N° 7.216.810, Clase 1930

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13332.—

Salta, 11 de Marzo de 1958.—

Expediente N° 6030/958.—

VISTA la renuncia elevada al cargo de Subjefe de Policía de la Provincia, por el Comandante de Gendarmería Nacional, don Honorio Oscar Claro; y atento a lo solicitado por Jefatura de la misma Dependencia, en nota N° 1077, del 5 de marzo del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que a través de toda su actuación en el cargo que dimita, pudo evidenciar sus relevantes condiciones de eficacia, patriotismo e idoneidad, cumpliendo a veces con sacrificio las difíciles tareas que se le hubo encomendado, descontándose el valor, esmero y alto sentido de la responsabilidad, con que ha servido a la Revolución Libertadora,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Comandante de Gendarmería Nacional, don Honorio Oscar Claro, al cargo de Subjefe de Policía de la Provincia, desde el día 1º de marzo del año en curso; dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13333—G.

SALTA, Marzo 11 de 1958.

Expte. N° 6027/58.

VISTA la nota N° 1074 de fecha 5 de marzo de 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de Jefatura de Policía, don Herminio Flores, en el cargo de Cabo de policía, afectado a la Comisaría de Tartagal, a partir del día 16 de marzo de 1958, por razones particulares.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13334—G.

SALTA, Marzo 11 de 1958.

Expte. N° 6058/58.

VISTA la nota presentada por la señorita Carmen Rosa Arapa, Maestra de la Escuela de Manualidades, solicitando licencia extraordinaria por el término de 6 meses, y atento lo informado por Comandaría General a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a partir del día 10 de marzo de 1958, licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 6 meses a la Maestra de la Escuela de Manualidades, señorita Carmen Rosa Arapa, encuadrándose la recurrente en la categoría en las disposiciones del Artículo N° 30 del Decreto-Ley 622/957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13335—G.

SALTA, Marzo 11 de 1958.

Expte. N° 6039/58.

VISTA la nota N° 343 de fecha 4 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar diez (10) días de viático con el correspondiente recargo del 50 por ciento, conforme a lo establecido en el decreto N° 7927/57; a favor del Inspector Mayor Dn. Juan A. Baratero, quién viajó a la Capital Federal acompañando a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Dr. Ramón J. A. Vásquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 1261 — Expte. N° 848—P.

Salta, Agosto 2 de 1957.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por los mismos,

El Juez de Minas de la Provincia de Salta
RESUELVE:

1º) Declarar Caducos los derechos del señor Máximo Moreno Navarro, propietario de la presente mina de hierro, denominada "La Porfiada", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia.

2º) Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderle, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º) Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, todo mese nota por el Departamento de Registro Gráfico y archívese.

Dr. LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/3—9 y 18/4/58.

N° 1260 — Expte. N° 1417—A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por los mismos,

El Juez de Minas de la Provincia de Salta
RESUELVE:

1º) Declarar Caducos los derechos del señor Alfio H. F. Parodi, propietario de la presente

mina de zinc y antimonio denominada "Ana María", ubicada en el Departamento de Santa Victoria, de esta provincia.

2º) Notifíquese, a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

4º.— Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, todo mese nota por el Departamento de Registro Gráfico y archívese.

Ante mí

Dr. Luis Victor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 27/3/9 y 18/4/58

N° 1259 — Expte. N° 1490—S

SALTA, Agosto 9 de 1957.

Atento al cumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por el mismo,

El Juez de Minas de la Provincia de Salta
RESUELVE:

1º.— Declarar caducos los derechos del señor Esteban Cvitanic propietario de la presente mina de plomo y plata, denominada "LEO", ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia.

2º) Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º) De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274, última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º) Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, todo mese nota por el Departamento Técnico y archívese.

Dr. LUIS OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/3—9 y 18/4/58.

N° 1254 — EDICTO DE MINAS. SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CANTEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 2523—D EL DIA DOS DE MAYO DE 1957 A HORAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia P. R. el Nevaño de Chañi, desde donde se medirán 2.000 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí se medirán 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este.— Dicha zona se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina "Chañi", expediente número 2064—N—53, resultando en la Provincia de Jujuy, 155 hectáreas aproximadamente.— A lo que se provió.— Salta, marzo 10 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese

hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/3 al 11/4/58.

Nº 1211 — EDICTOS DE MINAS. — SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2404—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 280 hectáreas al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.720 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1210 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2398—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957, A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos minero.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 9 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1209 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA

POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD, EN EXPEDIENTE NUMERO 2409—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 4.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone de 782 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.237—D—56 y a la Mina "Punilla" (expte. nº 1161—C—44), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.218 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 13 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1208 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2401—L EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957, A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58

Nº 1207 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2399—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 8.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros

al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1206 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2407—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, desde donde se midieron 9.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.237 D—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.890 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1205 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUS TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2396—W— POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir lo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1805 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2329—J—56 y 2260—F—56, resultando la superficie libre dividida en dos fracciones, una de 86 hectáreas aproximadamente y otra de 109 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese

en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario.
e) 17 al 28/3/58

Nº 1204 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA; EN EXPEDIENTE Nº 2394—L— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE: — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: — Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 720 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2065—F—53 y en 99 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2260—F—58, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.181 hectáreas que no es comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1º—a Decreto 14.587/46.—Elias. Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario.
e) 17 al 28/3/58

Nº 1203 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA SUPERFICIE DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 2462—C. EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 A HORAS SIETE Y TREINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 25.000 metros al Este y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 18 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario.
e) 17 al 28/3/58

Nº 1202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES; PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA; EN EXPEDIENTE Nº 2438—L— EL DIA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE 1957.— HORAS TRECE: — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 1.500 llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la metros al Este, y 5.000 metros al Norte para superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.357 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 64.049—S—56 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 643 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— El as.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese se hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario.
e) 17 al 28/3/58

Nº 1200 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EN EXPEDIENTE NUMERO 2403—L.— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 70 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1930 hectáreas. A lo que se proveyó.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario.
e) 17 al 28/3/58

Nº 1199 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2402 L— POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de 20 días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la si-

guiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario.
e) 17 al 28/3/58

Nº 1198 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA; EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE; EN EXPEDIENTE Nº 2397—L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 9.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según los datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 388 hectáreas aproximadamente a los cateos exp. Nros. 2292—N—56 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.612 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario.
e) 17 al 28/3/58

Nº 1197 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Guemes y Anta presentada en el expediente Nº 2406—L, por el señor Osvaldo Javier Larrañaga, el día trece de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puer-

tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1196 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo, en expediente número 2416—C el día quince de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.840 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números: 2259—R—56 y 2269—R—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 160 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1195 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Güemes y Anta; Presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet; en Expte. Nº 2406—A, el día trece de Febrero de 1957, horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y según plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad. Ellas Enc. de Reg. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Expte. Nº 2406—A. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1194 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Territorio de General Güemes y Anta, presentada en el expediente número 2415—C, por el señor

Juan Esteban Cornejo, el día quince de Febrero a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1193 — Expediente Nº 64.108—D.

EDICTOS DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUEMES, ANTA Y LA CAPITAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR SINECIO DIAZ, EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1956 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO, TRANSFERIDO AL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referencia el punto denominado Alizar y se miden 1.500 metros al Este y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.500 metros al Norte 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1192 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2400—W. EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron

4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 225 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2292—N—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1775 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1191 — EDICTOS DE MINAS.—

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2395—A, EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.400 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64.217 V—56, 2327—N—56 y 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 600 hectáreas que no se encuentran comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1190 EDICTOS DE MINAS: — SOLICITUD de Permiso para exploración de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, Anta y La Capital, presentada por el señor Rogelio Aráoz en Expte. Nº 64.120— a el día veinticuatro de Mayo de 1956 a horas diez y treinta y dos minutos y transferida al señor Osvaldo Javier Larrañaga.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 7.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 1.500 metros Este, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud y por último 2.500 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

A lo que se proveyó.— Salta, febrero 13 de 1957 Registrada, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.— SALTA, Marzo 13 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1219 — EDICTO DE MINAS.

Al señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, Dr. Luis Víctor Outes.— S.D.— José El mundo Navarro Correas ante U. S. se presenta y expone: Que por la presente solicita la reactualización a su nombre de la mina "La Amistad", vacante a la fecha.— Dios guarde a U. S.— E. Navarro Correas.— Otro sí digo: El número del expediente citado ut supra es: 1951— N.— E. Navarro Correas.— Recibido en Secretaría de Juzgado de Minas, hoy doce de diciembre de 1957, siendo horas doce y a despacho.— Manuel A. J. Fuenbuena.— Salta, marzo 5 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano, Secretario y el presente proveído; empiézase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 18, 27, 3 y 10/4/58

LICITACIONES PUBLICAS:

**Nº 1242 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE —SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 414/58**

Se ofrece concesión Explotación Comedor Nº 1 en Campamento Vespucio. Se suministra gratuitamente Edificio compuesto de amplio comedor amueblado, cocina, sótano, baños apropiados, agua, luz y gas. Los interesados deberán presentar: certificado de buena conducta expedido por la Policía de su domicilio; indicar referencias comerciales de dos casas con las que opera por lo menos; certificados de idoneidad y declaración jurada de su solvencia económica, fijándose plazo para ello hasta el 29 de Marzo de 1957.

El proyecto de Contrato respectivo puede ser retirado por el interesado en Representación legal YPF, Deán Funes 8, Salta; Plazita YPF. Roque Saenz Peña 830, Tucumán y Administración Campamento Vespucio. Dirigirse a la Administración YPF. del Norte, Dependencia en donde se procederá a la apertura de las propuestas el 29 de Marzo de 1958.

e) 24 al 28/3/58

**Nº 1223 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 91/58**

Clámase a licitación Pública Nº 91/58, a realizarse el 20 de Mayo de 1958 a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Trasmisión de 66 KV. desde Corralito a la Ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m\$n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura de Obra de Agua y Energía Eléctrica, Buenos Aires 155 —Salta— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 19/3 al 19/4/58

**Nº 1174 — PROVINCIA DE SALTA
EXPLOTACION DE HOSTERIAS**

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de GOB. ENDO, JUSTICIA é INSTRUCCION PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterías de "El Tala" (ruta Nac. 55 Dpto. La Candelaria), "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán) "Cafayate" y "San Carlos" (ruta Nac. 40 Valles Calchaquíes) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chicoana), El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calle Buenos Aires 25 (Teléf. 5977) de la ciudad de Salta. o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal. B. Irgano 1915 5to. Piso "A").

—La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta
JUAN JOSE PAPETTI Director Provincial de Turismo y Cultura.
e) 13/3 al 2/4/58

EDICTOS CITATORIOS

**Nº 1245 — EDICTO CITATORIO
REF. Expte. 4973/S/57. — JUAN SERNA
s. o. p. 114/2**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN SERNA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 litros por segundo, a derivar del arroyo Agua Salada (margen izquierda), por la acequia a construir con carácter temporal eventual, una superficie de 30 has. del inmueble "FRACCION FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes. Salta.

Administración General de Aguas
e) 25/3 al 9/4/58.

Nº 1235 — REF. Expte. 2017/V/57.— NORBERTO P. VILLA s. o. p. 116/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Norberto P. Villa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante el canal Las Rosas, con carácter Temporal eventual, una superficie de 50 Has. del inmueble "Las Rosas" catastro Nº 853, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. SALTA.

FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas.— A. G. A. S.

e) 21/3 al 7/4/58.

Nº 1189 REF. Expte. 706/53.— EMILIO PEREZ s. o. p. 115/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilio Pérez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Río Colorado, (margen derecha), por medio del Canal Matriz A— (Comparto Nº 4), y con carácter Temporal— Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble "Fracción de la Finca Palmarcito y Rosario", catastro Nº 4709, ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán.

Administración General de Aguas
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1188 REF. Expte. 2658/56.— SALOMON AMADO s. o. p. 117/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Amado tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante acequia propia, con carácter Temporal — Permanente, una super-

ficie de 500 Has. del inmueble Fracción Finca San Antonio catastro Nº 3, ubicado en el Departamento de Anta, 2ª Sección.

Administración General de Aguas de Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.
e) 17 al 28/3/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

**Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la FERIA JUDICIAL prox. SANTIAGO S. FIORI — Secretario.
e) 18/3 al 30/4/58**

**Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la FERIA del mes de enero para la publicación de edictos.— SALTA, 30 d diciembre de 1957.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.
e) 18/3/7/8/4/58**

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 14/3 al 28/4/58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento olográfico instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.
e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Ángel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sammillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, 5 de Marzo de 1958.
Dr. MANUEL MCGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 13/4/58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/58.

Nº 1100— SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Triondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLE-JOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 25/2 al 9/4/58

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN ó MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24/2 al 8/4/58.

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.

e) 12/2 al 28/3/58.

REMATES JUDICIALES**Nº 1256 — POR: Julio César Herrera JUDICIAL SIN BASE**

El día 15 de Abril de 1958 a horas 18, en mi escritorio de la calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, una conservadora de helados de seis tubos, un horno marca "Volcan una radio marca "Polo", un ventilador marca "D D" y una licuadora marca "Carú". Bienes estos que se encuentran en poder del depositario Judicial señor Oscar Amado con negocio ins tallado en el Pueblo de La Merced Dpto. Cerillos, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Diferencia de pagos de salarios — ANTONIA PASTRANA vs. OSCAR AMADO" Expte. Nº 1999/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Con Habilitación de feria. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público

e) 27/3 al 2/4/58

Nº 1252 P. R. ANDRES ILVENTO REMATE JUDICIAL FINCA EN RIVADAVIA

—El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (De Part.ame.º 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Dpto. de Rivadavia, con una extensión de una legua cuadrada, catastrado bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Guerra de Romero. Este: "Pozo las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas dueños desconocidos.

Ejecución seguido por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Basé de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean Trece mil quinientos pesos \$ 12.000.— m/n. Dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habíendose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Pú. — Mendoza e) 26/3 al 9/5/58.

Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

X

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25. Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro

Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

Gustavo A. Gudíño.

Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

Nº 1233 — POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 ó sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Seña el 30% por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1232 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Esq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.09.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo; el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y G., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Salvo y Pedro Zdrich, Expte. Nº 17.838/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registros trados a Fio. 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2 en juicio: "Severino Cabaña vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación

edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistentes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías Nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mendoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. Fº Sec. F, Part. 16.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1168 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 100.000

—El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación pericial, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 más. de frente por 35 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4; Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de tejuela y zinc, piso de mosaico, material cocido.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 33 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Pésia Kaiman o Petrona Kaiman" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edictos.

13/3 al 2/4/58

Nº 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL—

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11, en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes avaluación fiscal, Inmueble ubicado en Fuelle de Campo Santo, calle, Dr. Julio Cornejo Nº 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro Nº 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. Nº 17569/55.— Seña 20% por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1039 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 30.500.—

El día 31 de Marzo de 1958 a la 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Remataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con

las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La Toina" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según plano archivado en la D. I. bajo Nº 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo, y comprendidos dichos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sud-oeste, lote t y Sud-este, lote s. y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239.— En el acto el 30% como seña y á cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.— Comisión á cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El Tribuno. Habiñtase la feria de Semana Santa

e) 13/2 al 31/3/58.

Nº 1023 — Por MARTIN LEGUIZAMON.

JUDICIAL.— Finca San Felipe o San Nicalás BASE \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.—

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla, de Snc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial.

11/2 al 26/3/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 1114 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan Alessio, por edicto que se publicarán por 20 veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro Salteño", a estar a dercho en el Expte. Nº 37.248/57 que le sigue don Juan Carlos Fernández de la Vega, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si dejare de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 5/3 al 14/58.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 1255 — EDICTO: Notificación de Sentencia. A doña Elsa Rodríguez de Oliver. Ciudad. Por el presente edicto notifico a Ud. que en la ejecución prendaria que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia S. en Exp. nº 6739/57, actualmente radicado por ante este Juzgado de Paz Letrado Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice: "Salta, 24 de mayo de 1957. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Bco. de Préstamos y Asistencia Social contra doña Elsa Rodríguez de Oliver hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de un mil treinta y siete pesos con 40 ctvs. (\$ 1.37.40), más sus intereses y costa. Cópiese, notifíquese y repóngase. Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decre-

tado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría Nº 2 de este Tribunal. Regúlese en \$ 212.44 m/n. el honorario del Dr. Reynaldo Flores, como letrado y apoderado de la parte actora. GUSTAVO A. URIBURU SOLA. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS.— VICTOR JOSE MATORRELL VIDAL. Ante mí—EMILIANO E. VIERA."

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADA. SALTA, 11 de diciembre de 1957. EMILIANO E. VIERA — Secretario

e) 27 al 31/3/58.

Nº 1247 — EDICTO. — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación ha dispuesto notificar a don SALVADOR GANGI la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que le sigue C.I.M.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada, por expediente Nº 37.507/57; cuya parte dispositiva dice: "Salta, 3 de Marzo de 1958... RESUELVO: I) Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 20.737.55 m/n., más sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto regúlese los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, por su actuación en el carácter de letrado patrocinante, en la suma de Dos mil quinientos setenta pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 2.570.60 %) y los del Procurador Sr. Juan Carlos Zuvirfa, por su actuación como apoderado; en la suma de Novecientos pesos moneda nacional (\$ 900 %). II) Notificar esta sentencia al demandado por edictos que se publicarán durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Fdo.: V. SOLA.

SALTA, Marzo 21 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 25 al 27/3/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1237 — CITACION A JUICIO: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Dioli Hermanos, Sociedad Colectiva — Posesión Treintañal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastro Nº 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educación; al Sud, propiedad de Dioli Hnos.; al Este, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.— Habiñtase la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 21/3 al 21/4/58.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 1243 EDICTO: En el juicio rectificación de partida s/p. Nicolasa del Carmen Rizzo de Luña, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Daniel Ovejero Solá, dictó sentencia, cuya parte dispositiva es: "Salta, dieciocho de Marzo de 1958 ... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, disponiendo la adición del apellido "RISSO" en el acta de nacimiento de la actora, corriente su folio 77 del tomo de 1908 de la oficina del Registro Civil de Villa Benjamín Araoz, Dpto. Burruyayú, Pvcia. de Tucumán, y la constancia de que es hija de Joaquina del Tránsito Rizzo II. Una vez cumplidas las publicaciones de Ley exhortese para su toma de razón.

Cópiese, notifíquese y repóngase, S.L. el derecho: vale: Daniel Ovejero Solá". Salta 20 de Marzo de 1958. Habiñtase la feria de la Semana Santa.

Sanlgiago Fiori — Secretario.

e) 24.3 al 2/4/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO DE RETIRO DE SOCIO:

Nº 1257 — CONTRATO DE RETIRO DE SOCIO Y CESION DE CUOTA SOCIAL DE "MAR—HEL S. R. L."

Entre los que suscriben: DOMINGO VILLA HERMOSA, argentino, casado, domiciliado en Buenos 229; SALVADOR COTS, español casado, domiciliado en Reconquista 538; ANTONIA ELVIRA NEUMEISTER DE CICCONE, argentina, viuda, domiciliada en Zuviria 1010; MA NUEL JAVIER FERRER, argentino, casado, domiciliado en Virrey del Pino 1875; FELIPE ROBERTO VALLEBELLA, argentino, casado, domiciliado en Pichueta Nº 464; ALBERTO SANTIAGO GIR, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 1728; todos de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de esta República; ALEJANDRO BRUCCOLERI, italiano, casado, domiciliado en Salta 952 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán de esta República; ARGENTINO MARRAZZO, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 1251; GUALTERIO TAGLIA, BUE, italiano, casado, domiciliado en Caseros 1467; JULIO ESQUIU, argentino, casado domiciliado en Rivadavia 504; y JOSE ZAIA, italiano, casado, domiciliado en Repúb. de Siria Nº 531; estos cuatro últimos de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, de esta República; declaran y convienen lo siguiente:

1º.— En ejercicio del derecho que acuerda la cláusula décima quinta del contrato social, el socio señor Manuel Javier Ferrer ha solicitado y obtenido su retiro de la sociedad, habiéndose fijado su saldo líquido de capital, con más el cómputo de las utilidades correspondientes hasta el momento real de su retiro y la deducción de sumas cargadas a su cuenta particular, en la cantidad de Setenta mil ciento sesenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 70.162.74), que han sido ya abonados al señor Manuel Javier Ferrer por Mar—Hel S. R. L."

2º.— El pago a que se refiere la cláusula anterior ha sido realizado por la sociedad al socio saliente con utilidades producidas por los negocios sociales y acreditados ya en la cuenta de cada uno de los demás socios.— En consecuencia, el señor Manuel Javier Ferrer cede en favor de los demás socios.— Señores Domingo Villahermosa, Salvador Cots, Antonia Elvira Neumesister de Ciccone, Felipe Roberto Vallebella, Alberto Santiago Gir, Alejandro Bruccoleri, Argentino Marrazzo, Gualterio Tagliabue, Julio Esquiú, y José Zaia, la totalidad de su cuota social y utilidades anteriormente indicadas, las cuales les corresponden en virtud de lo establecido en las cláusulas quinta y décima del contrato de la sociedad.

3º.— Los socios señores Domingo Villahermosa, Salvador Cots, Antonia Elvira Neumesister de Ciccone, Felipe Roberto Vallebella, Alberto Santiago Gir, Alejandro Bruccoleri, Argentino Marrazzo, Gualterio Tagliabue, Julio Esquiú, y José Zaia, declaran que aceptan la cesión hecha a su favor por el socio saliente señor Manuel Javier Ferrer, y que han adquirido la cuota social y utilidades cedidas a prorrata y en proporción al importe de sus respectivas cuotas sociales, autorizando por parte a la sociedad a que en la cuenta particular de cada uno, se debiten las sumas correspondientes.

4º.— Conforme las partes con el contenido de este contrato suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis.

ENTRE LINEAS: GUALTERIO TAGLIABUE, italiano, casado, domiciliado en Caseros 1467. VALE.

e) 27/3/58

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1253 — En la ciudad de Metán, capital del departamento del mismo nombre, provincia de Salta a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los socios de la firma "Pablo C. Arroyo é hijos SRL", don Pablo Carlos Arroyo, gerente don Pablo César Arroyo, Subgerente y Dr. Víctor Abel Arroyo, subgerente en el local de la calle 9 de Julio 402, acuerdan:

El socio Dr. Víctor Abel Arroyo vende al socio gerente don Pablo Carlos Arroyo, el total de sus cuotas sociales que ascienden a cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cien mil pesos moneda nacional y el porcentaje que le corresponde en el Fondo de Reserva Legal, el que importa siete mil novecientos sesenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional. Siendo por consiguiente el total de la venta por ciento siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional.

El comprador, don Pablo Carlos Arroyo, abonará al vendedor Dr. Víctor Abel Arroyo el importe adeudado en la siguiente forma: siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional en el acto de firmarse este contrato y el resto en veinte cuotas mensuales de cinco mil pesos moneda nacional, cuotas que se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin interés.

En prueba de conformidad con lo que antes de se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

26/3/58.

Pablo Carlos Arroyo, Pablo César Arroyo, Víctor Abel Arroyo.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1258 — COOPERATIVA AGRARIA ORAN LTDA. LLAMADO A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

El Consejo Administrativo de la Sociedad Cooperativa Agraria Orán Limitada, comunica a todos sus asociados que el día 30 de Marzo del cte. año, a horas 16.30, en el local del Club Argentino, se efectuará una Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa Agraria Orán Ltda. para tratar el siguiente orden del día:

- 1 — Información del estado actual de la Cooperativa.
- 2 — Continuación o liquidación de la Cooperativa.
- 3 — Criterio a seguir en caso de liquidación
- 4 — Asuntos varios

Nos permitimos al mismo tiempo, recordarle que: Art. 28.— La Asamblea social se celebrará en el día y hora fijadas, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.— Art. 34.— Los votos deberán ser directos, no aceptándose los votos por poder.— Art. 36.— Las resoluciones de la asamblea serán adoptadas por la mitad más uno de los votantes presentes. Los que se obtuvieran de votar serán considerados ausentes.

Ing. Agr. José Hurtado — Secretario Interino e) 27/3/58.

Nº 1239 — ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA

De la República Argentina — Filial Salta Córdoba 24 — U. T. 5286 Salta

SALTA, Marzo 17 de 1958

Señor Director del Boletín Oficial de la Pcia. de Salta.

S / D De nuestra mayor Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de que tenga a bien disponer se publique en el Boletín Oficial, la siguiente convocatoria, dispuesta por la Comisión Directiva de nuestra Asociación:

"La Comisión Directiva de A. P. M., filial Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 del actual, a horas 9, local Córdoba 24".

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Amnistia, cuotas impagas;
- 2º.— Aprobación del Acta Anterior;
- 3º.— Normalización tenencia Local Sede Social;
- 4º.— Designación de dos socios para suscribir Acta Asamblea.

Saludamos al señor Director muy atte. Horacio Alfredo Uriarte — Secretario en Ejercicio de la Presidencia.

Alberto Navarro — Tesorero

e) 24 al 28/3/58

Nº 1213 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LTDA. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1958 a horas 24 en el local de calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes", Informe del Síndico, y Proposición sobre la Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.
- 3º) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea. YUSEPI LUIS RASPA — Presidente. BERNARDO CARRIZO — Secretario e) 18, 19, 21, 24, 27 y 28/3/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR